

CURRICULUM VITAE

Ramos Flores Jonathan Eduardo



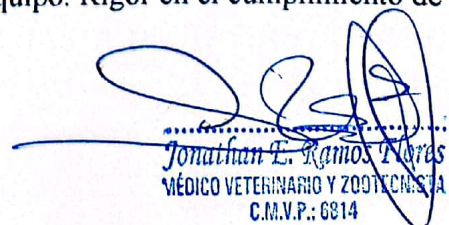
I. DATOS PERSONALES:

EDAD : 40.
ESTADO CIVIL : Divorciado.
D.N.I. : 42173182.
L.M. : 3079153825.
PASAPORTE : 2895594
R.U.C. : 10421731824.
A.F.P. : INTEGRA.
PROFESIÓN : Médico Veterinario y Zootecnista.
BREVET : N° J42173182 CATEGORIA A-1.
N° K8219127649 CLASE B. CATEGORIA II-C
DIRECCIÓN : Urbanización José Olaya N31 Moquegua.
CELULAR : Claro 930 694986
E-Mail : ramosfloresjonathaneduardo@gmail.com
IDIOMAS E
INFORMÁTICA : Castellano.
Computación Básico.

II. PERFIL

Dinámico, con ganas de labrarse un gran futuro. Paciente, educado, cortés y de buen trato. Disponibilidad para viajar. Orientado al trabajo por objetivos y metas con enfoque. Capacidad de integración, flexibilidad y dinamismo en el trabajo.

Gran capacidad de trabajo, entusiasmo, energía y liderazgo de excelencia. Buena capacidad para trabajos de gran presión. Decidida vocación de servicio. Disposición para aceptar horarios de trabajo flexibles. Iniciativa, dinamismo y habilidades para el trabajo en equipo. Rigor en el cumplimiento de los compromisos.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

III. FORMACIÓN ACADEMICA:

✓ **MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA, 2009.

✓ **ESTUDIOS DE POSGRADO**

MAESTRIA EN PRODUCCIÓN Y SALUD ANIMAL - UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA, desde Marzo 2012.

✓ **ESTUDIOS DE POSGRADO**

MAESTRIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, desde Marzo 2023.

✓ **BECADO DEL PROGRAMA CRISCOS**

PROGRAMA DE MEJOR DESEMPEÑO DE LA UNJBG, a la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba – BOLIVIA

✓ **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

COLEGIO NAC. "SIMÓN BOLÍVAR"-MOQUEGUA.

✓ **EDUCACIÓN PRIMARIOS**

ESCUELA "CORAZÓN DE MARÍA"-MOQUEGUA.

IV. PUBLICACIONES:

“EVALUACIÓN ECONÓMICA POR EL DECOMISO DE HÍGADOS EN BOVINOS CON FASCIOLIASIS, EN EL CAMAL MUNICIPAL DE MOQUEGUA - 2008”.

Tesis para optar el título profesional.

V. EXPERIENCIA LABORAL:

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, DOCENTE DEL IESTP “SEÑOR DE LOCUMBA”, DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2022 HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, DOCENTE DEL IESTP CFAM “CENTRO DE FORMACIÓN AGRICOLA MOQUEGUA”, DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2021 HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**
- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, SECRETARIO ACADEMICO DEL IESTP SEÑOR DE LOCUMBA, DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2020 HASTA NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**
- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, DOCENTE DEL IESTP SEÑOR DE LOCUMBA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2018 HASTA NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**
- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, OPERADOR DE CAMPO EN ESTABLO DE GANADO VACUNO LECHERO “LA ESCONDIDA DE ITE”, DESDE 1 ENERO DEL 2019 HASTA 31 ENERO DEL 2020.**
- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, OPERADOR DE CAMPO EN ESTABLO DE GANADO VACUNO LECHERO “LA ESCONDIDA LACTEOS SRL YOGU FRUTT DE ITE”, DESDE 1 ENERO DEL 2019 HASTA 31 ENERO DEL 2020.**
- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, OPERADOR DE CAMPO EN ESTABLO DE GANADO VACUNO LECHERO “MIRAMAR DE ITE”, DESDE 1 ENERO DEL 2019 HASTA 31 ENERO DEL 2020.**
- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, OPERADOR DE CAMPO EN ESTABLO DE GANADO VACUNO LECHERO “LA ESCONDIDA DE ITE”, DESDE 1 ENERO DEL 2018 HASTA 31 DICIEMBRE DEL 2018.**
- ✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, ESPECIALISTA EN BUENAS PRACTICAS PECUARIAS EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE”, DESDE MARZO DEL 2016 HASTA JULIO DEL 2018.**


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, EL SERVICIO COMO ESPECIALISTA EN CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, DURANTE EL AÑO 2017.**

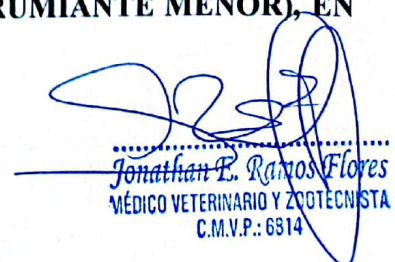
✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, CONVENIO CON EL SERVICIO DE SANIDAD AGRARIA-SENASA TACNA EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL CARBUNCO SINTOMATICO Y EDEMA MALIGNO, DURANTE EL AÑO 2016.**

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, ESPECIALISTA EN BUENAS PRACTICAS PECUARIAS EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE”, DESDE AGOSTO DEL 2015 HASTA ENERO DEL 2016.**

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, SERVICIO COMO ESPECIALISTA EN PLANES DE NEGOCIO PARA ELABORACION DE BASES DE PROGRAMAS PROCOMPITE 3, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, AREQUIPA. DESDE AGOSTO 2015 HASTA SETIEMBRE 2015.**

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO GENETICO EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN BUENAS PRACTICAS PECUARIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR), EN EL DISTRITO DE ITE- JORGE BASADRE- TACNA”. DESDE MARZO 2015 HASTA JULIO 2015.**

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, ESPECIALISTA EN SANIDAD ANIMAL EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN BUENAS PRACTICAS PECUARIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR), EN EL DISTRITO DE ITE- JORGE BASADRE- TACNA”. DESDE SETIEMBRE 2013 HASTA DICIEMBRE 2014.**


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, DOCENTE DEL I.E.S.T.P. CFAM EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA.**

DESDE MARZO HASTA SETIEMBRE DEL 2013.

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA ESPECIALISTA EN SANIDAD EN PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA DE VACUNOS DE LECHE EN EL VALLE DE MOQUEGUA.**

DESDE FEBRERO HASTA SETIEMBRE 2012.

✓ **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, RESIDENTE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA DE VACUNOS DE LECHE EN EL VALLE DE MOQUEGUA.**

DESDE OCTUBRE HASTA DICIEMBRE 2012.

✓ **MEDICO VETERINARIO ENCARGADO DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.**

DESDE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

✓ **MEDICO VETERINARIO AUXILIAR DE SANIDAD Y REPRODUCCIÓN PORCINA EN LA CORPORACIÓN ADC S.A.C. – MOQUEGUA**

DESDE 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

✓ **MEDICO VETERINARIO ENCARGADO DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**

DESDE 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

✓ **AGENTE II, DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA ATILA S.R.L.TDA., EN LAS INSTALACIONES DE SOUTHERN PERÚ - EN EL ÁREA DE CUAJONE.**

DESDE 18 DE FEBRERO AL 01 DE ABRIL DEL 2002

II. SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES:


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

✓ Congreso de: **“II CONGRESO INTERNACIONAL DE GANADERIA (VACUNOS, OVINOS Y CAPRINOS) AREQUIPA-PERÚ”**, certifica la Sociedad Peruana de Buiatria. Realizado los días 30 y 31 de Octubre del 2019.

✓ Primer Curso de: **“PREPARACION DE GANADO HOLSTEIN DE EXPOSICIÓN”**, certifica el Preparador Internacional de Ganado Vacuno de Show el Sr. Rodrigo Estefan Pedrouzo- Sociedad Criadores Holando del Uruguay y La Asociación Holstein del Perú. Realizado los días 05 y 06 de febrero del 2016.

✓ Seminario de: **“BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN OVINOS”**, certifica el Jefe del Laboratorio de Reproducción Animal de la UNA- Puno. Realizado los días 12 y 13 de Diciembre del 2015.

✓ Curso de Capacitación en **“ACTUALIZACIÓN EN REPRODUCCIÓN BOVINA”**, certifica el MV. MSc. PhD. Rodolfo Luzbel de la Sota Especialista en reproducción de ganado bovino de leche Univ. Nacional de la Plata-UNLP, Argentina. Con una duración de 80 horas académicas, junio 2015.

✓ Curso de Capacitación **“INMUNIZACIONES Y PROTOCOLO DE VACUNACIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑÍA”**, certifica el Colegio Médico Veterinario de Tacna y Universidad Jorge Basadre, realizado el 20 de agosto del 2014.

✓ Curso de posgrado **“GANADERIA LECHERA SOSTENIBLE EN LA CUENCA DE AREQUIPA”**, aprobado por la Universidad Católica de Santa María, según resolución N° 19327-R-2013, realizado en la Cuenca Lechera de Arequipa, el 9 y 10 de agosto 2013.

✓ Curso Taller **“SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA – NIVEL INTERMEDIO”**, certifica Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional, AR Consulting. Realizado del 2 al 20 de marzo 2013.

✓ Curso Taller **“SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF 2013”**, certifica Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional, Centro de Capacitación y Asesoría Profesional A&R Consulting. Realizado del 2 al 20 de marzo 2013.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

✓ Curso de Capacitación **“SANIDAD ANIMAL”**; Certifica el Proyecto Vacunos de Sama Inlan, conjuntamente con la Municipalidad de Sama Inlan y el Consultor reconocido Catedrático de la UNMSM Dr. Alfredo Delgado; realizado del 23 al 25 de julio del 2013.

✓ Curso de Capacitación **“APUESTA POR LA INNOVACIÓN EN MI EMPRESA”**; Certifica Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional Moquegua; realizado 21 agosto del 2013.

✓ Curso de Capacitación **“CONTROL DE CALIDAD EN MI EMPRESA”**; Certifica Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional Moquegua; realizado del 17 al 20 de julio del 2013.

✓ Curso de Capacitación en Comercio Exterior **“ JUEVES DEL EXPORTADOR “**, certifica el Gobierno Regional Moquegua, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo. Realizado el 23 de agosto del 2012

✓ Curso de **“CONSTRUCCIÓN DE EMPRESAS, ESTRATEGIAS Y GESTION EMPRESARIAL”**, certifica la Municipalidad Distrital de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna, realizado del 26 al 29 de noviembre 2013.

✓ Curso de **“EMERGENCIAS VETERINARIAS DEL GANADO BOVINO”**, certifica la Municipalidad Distrital de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna, realizado del 26 al 28 de abril 2012.

✓ Seminario de Posgrado **“ AVANCES DE DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO SANITARIO MEDIANTE TÉCNICAS DE LABORATORIO EN ANIMALES PRODUCTIVOS”**, certifica la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Santa María. Realizado los días 18 y 19 de mayo del 2012.

✓ Curso de **“SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE SUELOS PARA FORRAJES”**, certifica la Municipalidad Distrital de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna, realizado del 21 al 23 de noviembre 2012.

✓ Curso Taller **“ORGANIZACIÓN Y GESTION ADMINISTRATIVA PUBLICA”**, certifica el Centro de Capacitación A&R Consulting. Realizado en diciembre del 2012.

✓ Curso de Capacitación **“NUTRICIÓN Y FORMULACIÓN DE RACIONES PARA AVES Y CERDOS”**; Certifica el Programa de Investigación y Proyección Social de Carnes de la Universidad Nacional Agraria La Molina; realizado del 17 al 20 de Octubre del 2011.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 0814

- ✓ Curso de Capacitación **“CONFERENCIAS TÉCNICAS DE V FESTIVAL REGIONAL DEL CUY TACNA - 2011, SOBRE LA CRIANZA DEL CUY”**; Certifica el Gobierno Regional de Tacna, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura - Tacna y Dirección de Competitividad Agraria; realizado el 26 de Julio del 2011.
- ✓ Constancia de Participación en el Seminario **“ EL ABC DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO “**. Realizado por el Ministerio de Economía y finanzas en la ciudad de Moquegua, realizado los días 13 y 14 de mayo 2010
- ✓ Curso Taller: **“NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO GENETICO EN CUYES”**, Certifica el Gobierno Regional de Moquegua y la Dirección Regional Agraria, realizado en la ciudad de Moquegua el 31 de Marzo del 2009.
- ✓ **“PRIMER FESTIVAL INFANTIL SAMEGUA KIDS 2008”**, Certifica la Municipalidad Distrital de Samegua, realizado en la ciudad de Samegua el 26 de Octubre del 2008.
- ✓ **PRIMER CURSO “NUEVOS AVANCES SOBRE MANEJO Y SANIDAD PORCINA”**, Certifica el Colegio Veterinario del Perú – Consejo Departamental Tacna, realizado en la Ciudad de Tacna, desde el 12 a 13 de Diciembre del 2007.
- ✓ Curso de Capacitación **“SANIDAD, ASISTENCIA TECNICA E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN PORCINOS”**, Certifica LA GRANJA, realizado en la ciudad de Arequipa desde el 24 de Junio al 03 de Agosto del 2007.
- ✓ Curso de Capacitación **“LABORATORIO Y DIAGNOSTICO VETERINARIO”**, Certifica Laboratorio Veterinario del Sur - LABVETSUR, realizado en la ciudad de Arequipa desde 22 de Mayo al 21 de Junio del 2007.
- ✓ Curso de: **“FARMACOLOGÍA CLÍNICA APLICADA EN MEDICINA VETERINARIA”**, Certifica Perulactea - Red de Información y Capacitación Agropecuaria, realizado en la ciudad de Arequipa los días 23 y 24 de Junio del 2007.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

✓ Forum Panel: **“SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LA PRODUCCIÓN LECHERA EN LA MACRO REGIÓN SUR DEL PERÚ”**, Certificada por Laboratorio Veterinario del Sur – LABVETSUR, realizado en la ciudad de Arequipa el día 22 de Junio del 2007.

✓ Curso: **“CRIANZA DE CUYES PARA LA EXPORTACIÓN”**, Certifica Dirección Regional Agraria Tacna y Granja de cuyes Santa Rosa, realizado en la ciudad de Tacna los días 23 y 24 de Febrero del 2007.

✓ Curso de Capacitación: **“II JORNADA DE BUIATRÍA”**, Certifica la Sociedad Peruana de Buiatría, realizada en la ciudad de Lima del 17 al 19 de Agosto del 2005.

✓ Curso **“FORRAJE VERDE HIDROPONICO (FVH) ALTERNATIVA DE INTALACION EN LOS VALLES DE TACNA”**, Certifica Direccion Regional Agraria Tacna, Centro de Desarrollo del Sur - CEDESUR, y FONGAL Tacna, realizado en la ciudad de Tacna el 28 de Mayo del 2005.

✓ Curso **“ACTUALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS”**, **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, Certifica Vicepresidencia Académica de la UNJBG de Tacna, realizado en la ciudad de Tacna los días 14,15 y 16 de Octubre del 2004.

✓ Curso Teórico - Práctico: **“EMERGENCIAS EN ANIMALES MENORES”**, en la Clínica Veterinaria Huellas, **MÉDICO VETERINARIO - GUILLERMO PARRILLA**, realizado en Cochabamba – Bolivia, los días 18 y 19 de Junio del 2004.

✓ Curso: **“PRIMER CURSO DE SANIDAD ANIMAL EN LA REGION TACNA”**, Certifica la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNJBG de Tacna, realizado en la ciudad de Tacna el día 04 de Junio del 2003.

III. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS:

✓ Certificado de Organizador en el **“VI EXPO TERNERA 2020- ITE”**, organizado por la Asociación de Ganaderos de Tacna. Realizado el día 06 y 07 de marzo del 2020.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

✓ Certificado de Participación en el **“CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS TICs – INSTRUMENTOS DE EVALUACION PARA LAS PLATAFORMAS MOODLE Y CLASSROOM”**, organizado por el instituto NIKLAUS. Realizado el día 30 de setiembre al 10 de octubre del 2020.

✓ Certificado de Participación en el **“CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN MICROSOFT OFFICE 2020-NIVEL INTERMEDIO”**, organizado por el instituto NIKLAUS. Realizado el día 15 de junio al 03 de julio del 2020.

✓ Certificado de Participación en el **“CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS TICs – CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AULA VIRTUAL EN PLATAFORMA MOODLE”**, organizado por el instituto NIKLAUS. Realizado el día 15 de junio al 23 de julio del 2020.


✓ Certificado de Participación en el **“CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS TICs – CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AULA VIRTUAL EN PLATAFORMA CLASSROOM”**, organizado por el instituto NIKLAUS. Realizado el día 19 de mayo al 12 de junio del 2020.

✓ Certificado de Participación en el **“CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS TICs – CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CARPETA PEDAGOGICA DIGITAL”**, organizado por el instituto NIKLAUS. Realizado el día 17 de setiembre al 25 de setiembre del 2020.

✓ Certificado de Participación en el **“TALLER DE MANEJO DE CULTIVOS FORRAJEROS PARA GANADO BOVINO”**, organizado por la empresa MOLINOS. Realizado el día 16 de diciembre del 2015.

✓ Certificado de participación en **“LA CHARLA TECNICA SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD ANIMAL”**, organizado por LABORATORIOS MONTANA. Realizada el día 12 de noviembre del 2015.

✓ Certificado como Organizador de la **IX FERIA AGROPECUARIA FERITE 2015**, en las funciones de Comisario de Campo, realizada los días 05, 06 y 07 de junio.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6311

✓ Certificado por la participación en la Capacitación de : **“INMUNIZACIONES PROTOCOLOS DE VACUNACIONES EN ANIMALES”**, realizado por el Colegio Médico Veterinario Departamental Tacna. Realizada el día 20 de Agosto del 2014.

✓ Constancia en la realización de los concursos de juzgamiento de : ganado vacuno, ovino, camélidos sudamericanos y cuyes en la **XXIV FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL E INDUSTRIAL DE MOQUEGUA**. Realizada del 22 al 25 de noviembre (FAAIM 2013).

✓ Certificado por participar en **“EL TALLER DE ASESORAMIENTO PEDAGOGICO PARA APLICACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BASICO, REVALIDACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA”**, IESTP CFAM. Realizado en el mes de abril y mayo del 2013.

✓ Certificado por participar en **“V CONGRESO REGIONAL DEL CUY MOQUEGUA 2012”**, realizado desde el 15 al 16 de noviembre del 2012.

✓ Certificado de Prácticas en **ESTABLO MARÍA, EN GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN LECHERA RAZA HOLTEIN FRIESIAN**, en Santa Rita e Siguas- Arequipa 2007.

ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA DEL MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA: ALIMENTACIÓN, MANEJO, SANIDAD Y REPRODUCCION EN TERNERAS, VAQUILLAS, VAQUILLONAS Y VACAS EN PRODUCCION Y SECA.

RESULTADOS: SE INCREMENTÓ LA PRODUCCIÓN DE LECHE, SE REALIZÓ MAYOR CONTROL EN LOS REGISTROS GENEALOGICOS DEL HATO, SE INSTALO UN NUEVO PROGRAMA COMPUTARIZADO PARA MAYOR CONTROL DE LOS REGISTROS.

✓ Constancia de **PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCION (CIP) LA RAYA DE LA UNA PUNO, EN PRODUCCION DE ALPACAS Y LLAMAS 2007.**

ACTIVIDADES:

- SANIDAD Y PREVENCIÓN EN CRIAS, TUIS Y REPRODUCTORES DE ALPACAS.
- MEJORAMIENTO GENÉTICO EN ALPACAS HUACAYA Y SURI.
- MANEJO EN LA REPRODUCCIÓN DE ALPACAS TIPO CONTROLADA Y ALTERNATIVA
- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN ALPACAS Y LLAMAS.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

✓ Certificado de **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LABORATORIOS VETERINARIOS DEL SUR – LABVETSUR**, Moquegua – Perú 2007.

ACTIVIDADES: DIAGNOSTICO VETERINARIO, CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS, PROGRAMAS ESPECIALES, INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y CAPACITACIÓN.

✓ Certificado de **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN “LA GRANJA”, SERVICIOS VETERINARIOS EN EL MANEJO DE TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PORCINOS**, Arequipa- Perú 2007.

ACTIVIDADES:

- 1) Reproducción (INSEMINACIÓN ARTIFICIAL. RECOLECCIÓN DE SEMEN, MANEJO Y NUTRICIÓN DE MARRANAS Y REPRODUCTORES).
- 2) Alimentación (NUTRICIÓN EN LAS DIFERENTES FASES DE FASES DE PRODUCCIÓN).
- 3) Manejo (Instalaciones y Calendarios de Manejo).
- 4) Sanidad.

✓ Certificado de **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN BOUTIQUE VETERINARIA “ALEJANDRAS”**, Moquegua-Perú 2007.

ACTIVIDADES:

- 1). TRATAMIENTOS Y VACUNACIONES EN ANIMALES MENORES Y MAYORES.
- 2). VACUNACIONES EN CANINOS Y PORCINOS.
- 3). ESTÉTICA CANINA Y NUTRICIÓN DE CANINOS, FELINOS Y, AVES Y PECES ORNAMENTALES.

✓ Constancia **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN COCHABAMBA BOLÍVIA** de **BECA-CRISCOS**, estudiante en la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia 2003.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6314

IV. OTROS:

✓ **RECORD ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, PERTENECIENDO AL TERCIO SUPERIOR. ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA 2006**

✓ **KARDEX DE ESTUDIANTE EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba- Bolivia.**

IX. REFERENCIAS:

✓ **M.S.C. DANIEL GANDARILLAS ESPEZUA**

E-mail: gandarillasdaniel@hotmail.com

MAGISTER, MEDICO VETERINARIO Y CATEDRATICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

✓ **M.S.C. HUGO FLORES AYBAR**

CEL: 952-386182

MAGISTER, MEDICO VETERINARIO Y CATEDRATICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna

POR CUANTO: La Facultad de Ciencias Agrícolas

con fecha 13 de Junio de 2008 ha otorgado el Grado Académico

de Bachiller en Medicina Veterinaria y Zootecnia

a Jonathan Eduardo Ramos Flores

POR TANTO: le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal

por acuerdo del Consejo Universitario del 10 de Junio del 2008

Dado y firmado en Tacna el 15 de Junio del 2008

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

RECTOR (e)
Biq. Juan Guillermo Bonnaz Acosta
GRADUADO
Jonathan Eduardo Ramos Flores

SECRETARIO GENERAL (e)
Ing. Luis Antonio Espinoza Ramos

[Signature]
DECANO
Dr. Oscar Fernández Curiel

Registro N° 8723-2008-111180
Libro N° 27



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Por Cuanto:

El Consejo Universitario, por acuerdo del 12 de Marzo de 2009 ha otorgado el

TITULO PROFESIONAL

de Médico Veterinario y Zootecnista
a Jonathán Eduardo Ramos Flores

Por Tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los privilegios que le confieren las leyes de la Republica.

Tacna 07 de Abril de 2009

Rector (P)
Mg. Juan F. Alberto Yabar Jirafra

Decano (e)

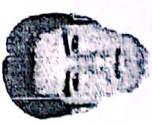
Dr. Renato Esgarza Esgarza

Registro N° 5309-2009-UNJBG

Libro N° 14

Secretario General (e)
MSc. Jorge Luis Lozano Cervera

Titulado
Jonathan Eduardo Ramos Flores



VALOR 5/20

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Nº 057439

Ley 16200

PEDRO IRIGOYEN DIEZ CANSECO N° 208
URB. STA. RITA - SURCO - LIMA - PERU
TELEFONO: 445-6429 - FAX: 444-8780



CERTIFICADO DE HABILIDAD

El Secretario del Colegio Médico Veterinario Departamental de Tacna

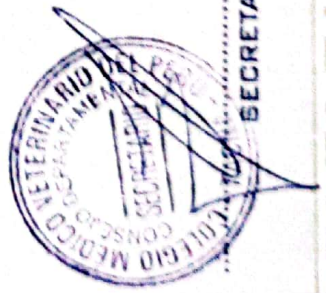
certifica que el Sr. Jonathan Canseco Ramos Flores

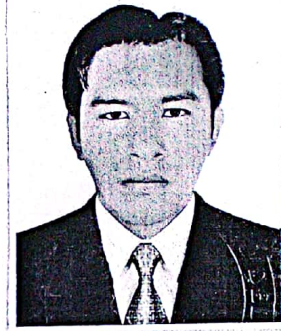
Colegiado con el N: 6814, está al día en sus pagos y por lo tanto se encuentra Habil

hasta Junio 2023

Tacna 19 de Octubre del 2022

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814





El

Colegio Médico Veterinario del Perú

Por cuanto:


El **MI:** **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**

Ha cumplido con las disposiciones legales vigentes y ha sido inscrito en el Registro Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú con el N° **6814**

Por Tanto:

Se expide el presente Diploma que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.


Lima,**29**..... de**ENERO**..... del 2010


.....
MV EDGARDO REYNA REATEGUI
Secretario


.....
MV FERNANDO CHAVEZ ZAPATA
Decano


.....

Firma del Colegiado


.....
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CONSTANCIA

El Rector de la Universidad Mayor de San Simón, de Cochabamba - Bolivia, **ING. FRANZ VARGAS LOAYZA**, a través de la presente deja constancia expresa de que esta Casa de Educación Superior, previo cumplimiento de normas universitarias internas, acepta al estudiante **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**, proveniente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, Perú, para que curse estudios en la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia durante el primer semestre de la gestión 2004 (I/2004).

El estudiante **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**, continuará cursando su carrera en la UMSS durante un semestre académico (febrero a julio), debiendo, una vez finalizado este período, proseguir estudios en su Universidad de origen.

Es pertinente establecer que la presente BECA constituye una modalidad de "Intercambio Estudiantil", realizado con estricta sujeción a los términos legales previstos para el Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), del cual forma parte nuestra Institución.

Finalmente, se extiende la presente constancia con el propósito de que sea exhibida por el estudiante **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**, en el Consulado Boliviano en Perú, toda vez que precisa realizar trámites para la obtención de la Visa de estudiante.

Cochabamba, marzo de 2003



Ing. Franz Vargas Loayza
RECTOR UMSS



Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



Convenio
Resolución Nro. 16626 - R-2011/UCSM



Universidad Católica de Santa María

ESCUELA DE POSTGRADO

Maestría en Producción y Salud Animal



Diploma de Egresado

Por cuanto:

Don(a): Jonathan Eduardo Ramos Flores

Ha culminado satisfactoriamente la Maestría en Producción y Salud Animal se le otorga el presente, para que se le reconozca dichos estudios.

Dado en Arequipa a los 29 días del mes de Marzo del 2014.



Dr. Abel Andrés Tapia Fernández
Rector
Universidad Católica de Santa María



Dr. Gonzalo Dávila del Carpio
Director de la Escuela de Postgrado
Universidad Católica de Santa María

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 681



S.
R.
L.

R.M.N. N° 0283-90 - IN/GI DEL 12 DE JULIO DE 1990
RENOVADA CON R.D. N° 785-99-IN/1509 DEL 26 MAY 99

LAS ORQUIDEAS C-20
URB. TUPAC AMARU
PUERTO ILO-PERU
Telefax: 51-54-781797
E-Mail: atila@lared.net.pe

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA ATILA S.R.LTDA., CERTIFICA:

Que, el Sr. **RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO**, Identificado con LE/DNI 42173182; ha laborado en mi representada, en el periodo comprendido del 18-Febrero-2002 al 01-Abril-2002, desempeñándose en el cargo de Agente II, en las Instalaciones de Southern Perú - Area Cuajone.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Ilo, 2002 Abril 26.




BRUNO RODRIGUEZ GESTI
GERENTE


BRC/mc.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de CORPORACION ADC S.A.C. con RUC 20119546851

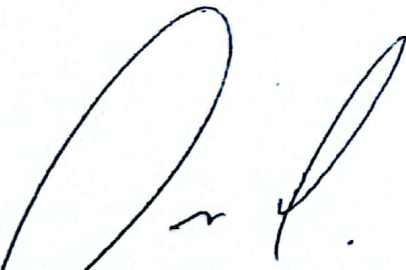
CERTIFICA

Que, MVZ Jonathan Eduardo Ramos Flores , identificado con D.N.I. N° 42173182 ha laborado en esta empresa, desde el 01 de Mayo del 2009 hasta el Diciembre del 2009, ocupando el cargo de Auxiliar de Sanidad y reproducción en producción de porcinos.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Moquegua, 31 de Diciembre del 2009


Jorge Monge Caballero
JEFE DEPOSITO
Corporación ADC S.A.C.

Jorge Monge Caballero
Corporación ADC S.A.C.
Jefe Depósito - Moquegua


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RUC 20154469941

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA; que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que, el MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES, a laborado en el Area del CAMAL MUNICIPAL de la Sub Gerencia de Abastecimiento Comercialización, en las funciones de: Inspecciones Sanitarias según el Reglamento Tecnológico de Carnes N° 022-95-AG, durante el periodo 15 de abril al 31 de Diciembre del 2009.

Durante todo ese tiempo ha demostrado puntualidad, eficiencia, responsabilidad y espíritu de superación en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

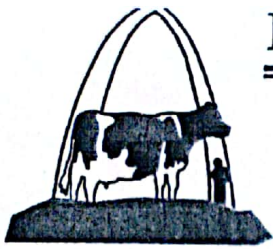
Moquegua, 2010 febrero 01.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
M.V.Z. WILDEY VILLALBA CUADROS
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION

AWPC/SAC

CC. Archivo

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6914



Fondo de Fomento para la Ganadería Lechera de Tacna

FONGAL-TACNA
R.S. N°0198-80-AA-DGAC

Asoc. de Vivienda Villa La Agronómica
Cuadra # 4 - Crnl. Greg. Albarracín L.
Telefax : (052) 401722
E-mail: fongal_tacna_leche@hotmail.com
TACNA - PERU

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente del Fondo de Fomento para la Ganadería Lechera de Tacna
"FONGAL TACNA"

CERTIFICA:

Que el MVZ JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES, con DNI N° 42173182; y con domicilio en Alfonso Ugarte I Etapa Manzana B-3 Lote 24 Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, laboró en esta Institución como Veterinario Responsable de la Campaña de Vacunación de Carbunco Bacteridiano o Ántrax, desde el 01 de Noviembre del año 2011 hasta 31 de Enero del año 2012; desempeñándose en forma **Eficiente**, demostrando **Responsabilidad** en las funciones encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Tacna, Marzo del 2012

FUNDO DE FOMENTO PARA LA GANADERIA LECHERA
DE TACNA FONGAL - TACNA
.....
Ing. John Edgar Camarillo Quispe
GERENTE


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6914

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad Arequipa el día 29 de julio del 2019 entre DAVA S.A.C. con RUC N° 20454104553 representado(a) legalmente por don JESUS WALTER MINAYA REVILLA con DNI N° 29423769 ambos con domicilio en Av. Jhon F. Kennedy N° 2210 URB. Ampliación Paucarpata – Arequipa, que en adelante será denominado al el "Empleador" y don Jonathan Eduardo Ramos Flores de nacionalidad peruano, domiciliado en Pampa Alta Mz, El Lt 04 Distrito de Ite – Tacna, con RUC N°10421731824, que en adelante será nominado "Trabajador". Se ha convenido el siguiente Contrato Individual de Trabajo:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a prestar servicios como ASESOR TECNICO DE CAMPO, u otro trabajo o función similar, que tenga directa relación con el cargo ya indicado, en el Departamento de Arequipa, Moquegua y Tacna, pudiendo ser trasladado a otro Departamento o Sección donde se requiera el trabajo de campo o de cualquiera de las Agencias del Empleador, a condición que se trate de labores similares.

SEGUNDO: JORNADA DE TRABAJO

El trabajador cumplirá una jornada semanal ordinaria de 20 horas.

TERCERO: El empleado percibirá un sueldo de S/. 2200.00 (dos mil doscientos y 00/00 soles) mensuales, pagaderos por meses vencidos.

CUARTO: El trabajador, asimismo, acepta y autoriza al Empleador para que le descuente el tiempo no trabajado debido a atrasos, inasistencias o permisos.

QUINTO: Las partes acuerdan en este acto que los atrasos reiterados, sin causa justificada, de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato.

SEXTO: El presente contrato regirá hasta el 30 de abril del 2020, pero cualquier falta de las partes, o ambas, según el caso, podrán ponerle término en cualquier momento.

SEPTIMO: Se deja constancia que el Empleado ingresó al servicio de la Empresa con fecha 01 de agosto del 2019.

El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada contratante.

DAVA S.A.C

Jesús W. Minaya Revilla

FIRMA EMPLEADOR

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

FIRMA TRABAJADOR

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 854-2015-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

Que, **JONATHAN EDUARDORAMOS FLORES** identificado con D.N.I. N° 42173182, ha laborado en esta entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276.

Cargo : Especialista en Sanidad Animal.

Área/Proyecto : Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR), EN EL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA".

Periodo : Del 16 de Septiembre del 2013 al 30 de Junio del 2014.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ite, 10 de Diciembre del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

.....
Abog. Jesus U. Delgado López
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

.....
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 855-2015-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

Que, **JONATHAN EDUARDORAMOS FLORES** identificado con D.N.I. N° 42173182, ha laborado en esta entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276.

Cargo : Especialista en Sanidad Animal.

Área/Proyecto : Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR), EN EL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA".

Periodo : Del 01 de Agosto del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ite, 10 de Diciembre del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Abog. Jesús U. Delgado López
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 857-2015-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

Que, **JONATHAN EDUARDORAMOS FLORES** identificado con D.N.I. N° 42173182, ha laborado en esta entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276.

Cargo : Especialista en Mejoramiento Genético.

Área/Proyecto : Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR), EN EL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA".

Periodo : Del 01 de Junio del 2015 al 31 de Julio del 2015.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ite, 10 de Diciembre del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

.....
Abog. Jesús U. Delgado López
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

.....
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 856-2015-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

Que, JONATHAN EDUARDORAMOS FLORES identificado con D.N.I. N° 42173182, ha laborado en esta entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276.

Cargo : Especialista.

Área/Proyecto : Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR), EN EL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA".

Periodo : Del 02 de Marzo del 2015 al 31 de Mayo del 2015.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ite, 10 de Diciembre del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Abog. Jesús V. Delgado López
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 006-2017-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

Que, **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**, identificado con D.N.I. N° 42173182, ha laborado en esta entidad, durante el periodo 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Periodo</u>	<u>Régimen laboral</u>	<u>Cargo</u>	<u>Área – Proyecto</u>
02/03/2015 al 31/05/2015	D. Leg. 276	ESPECIALISTA	PIP "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS, PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR) EN EL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA"
01/06/2015 al 31/07/2017	D. Leg. 276	ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO GENÉTICO	PIP "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS, PARA EL TRATAMIENTO DEL GANADO OVINO (RUMIANTE MENOR) EN EL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA"
10/11/2015 al 31/12/2015	D. Leg. 276	ESPECIALISTA EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS	PIP "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA"

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ite, 04 de Enero del 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

.....
Abog. Jesús U. Delgado López
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

.....
Jonathan E. Ramos Flores
 MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 007-2017-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

Que, **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**, identificado con D.N.I. N° 42173182, ha laborado en esta entidad, durante el periodo 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Periodo</u>	<u>Régimen laboral</u>	<u>Cargo</u>	<u>Área – Proyecto</u>
01/01/2016 al 31/01/2016	D. Leg. 276	ESPECIALISTA	PIP "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"
04/04/2016 al 31/12/2016	D. Leg. 276	ESPECIALISTA EN BUENCAS PRÁCTICAS PECUARIAS	PIP "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ite, 04 de Enero del 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Abog. Jesús V. Delgado López
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jonathan E. Ramos Flores
 MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 273-2018-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

QUE, EL SEÑOR RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 42173182, HA LABORADO EN ESTA INSTITUCIÓN DEMOSTRANDO EN SU PERMANENCIA, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y DEDICACIÓN EN LAS LABORES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO 276, ART.38 D.S. N° 005-90-PCM, en el siguiente cargo y periodos que a continuación detallo:

ESPECIALISTA EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS (PROFECIONAL CATEG. "D" - SP-D)- BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: C.D-MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE-JORGE BASADRE-TACNA, en la Municipalidad Distrital de Ite, en los periodos de: 01/01/2017 hasta el 28/02/2017.

ESPECIALISTA EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS (PROFECIONAL CATEG. "D" - SP-D)- BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: C.D-MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE-JORGE BASADRE-TACNA, en la Municipalidad Distrital de Ite, en los periodos de: 04/04/2017 hasta el 31/10/2017.

ESPECIALISTA EN GESTION EMPRESARIAL Y OPERACIONES (PROFECIONAL CATEG. "D" - SP-D)- BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: C.D-MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE-JORGE BASADRE-TACNA, en la Municipalidad Distrital de Ite, en los periodos de: 02/11/2017 hasta el 31/12/2017.

HABIENDO CONCLUIDO SU RELACION CONTRACTUAL CON ESTA INSTITUCION POR TERMINO DE CONTRATO.

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

Ite, 09 de agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Abog. Murco A. Maquera Ceallata
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JEFE

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 274-2018-MDI

EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

CERTIFICA:

QUE, EL SEÑOR RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 42173182, HA LABORADO EN ESTA INSTITUCIÓN DEMOSTRANDO EN SU PERMANENCIA, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y DEDICACIÓN EN LAS LABORES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO 276, ART.38 D.S. N° 005-90-PCM, en el siguiente cargo y periodos que a continuación detallo:

ESPECIALISTA EN GESTION EMPRESARIAL Y OPERACIONES (PROFECCIONAL CATEG. "D" - SP-D)- BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: C.D-MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ITE-JORGE BASADRE-TACNA, en la Municipalidad Distrital de Ite, en los periodos de: 03/01/2018 hasta el 28/02/2018.

HABIENDO CONCLUIDO SU RELACION CONTRACTUAL CON ESTA INSTITUCION POR TERMINO DE CONTRATO.

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

Ite, 09 de agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Abog. Marco A. Maquera Ccallata
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JEFE

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

MEMORANDUM N° 0003-2018-GDE/MDI

A : MVZ JONATHAN RAMOS FLORES
Especialista - Proyecto Bovinos

DE : ING. ELI MAMANI VARGAS
Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : ENCARGATURA - ESTABLO MDI

FECHA : Ite, 03 de Enero del 2018

Mediante el Presente lo saludo cordialmente para comunicarle que a partir de la fecha, asumirá la Encargatura de la Administración del **Centro de Recría - Establo MDI**.

Por lo tanto queda autorizado para desempeñarse como tal y asegurar el cumplimiento de Actividades **Bajo Responsabilidad**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. ELI MAMANI VARGAS
CIP: 122760
GERENTE

[Handwritten signature]
03-01-18
RECIBIDO

[Handwritten signature]
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

C.c.
GM
URH

Proy. "Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Ganado Bovino en los Centros Poblados del Distrito de Ite"
Archivo

CONVENIO PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA EL ANTRAX ENTRE LA PRÁCTICA PRIVADA Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA

N°033-2016-AG-MINAGRI- SENASA-OPDI-UGCA

Conste por el presente documento, el Convenio que suscribe de una parte el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), debidamente representado por el Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional - OPDI - Ing. José Percy Barrón López, identificado con DNI N° 08674190, designado por Resolución Suprema N° 041-1998-AG, con domicilio legal en la Avenida La Molina N° 1915, La Molina, a quien en adelante se le denominará SENASA y de otra parte el Sr. RAMOS FLORES, JONATHAN EDUARDO, con DNI N° 42173182, con domicilio legal en Pampa Alta Mz. E-1 Lote 4, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, a quien se le denominará EJECUTOR AUTORIZADO, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL SENASA, es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, económica y administrativa, creado por el Art. 17 del Decreto Ley N° 25902, cuyo objetivo es prevenir, controlar y erradicar las plagas y enfermedades en vegetales y animales, que representen riesgo para la vida, la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales. Así mismo podrá delegar o autorizar el ejercicio de sus funciones a personas naturales o jurídicas, de los sectores público y privado, para la prestación de servicios en los aspectos de sanidad agraria que ella determine, según se establece en el Decreto Legislativo N° 1059 (Ley General de Sanidad Agraria) y el Decreto Supremo N° 008-2005-AG.

EL EJECUTOR, es una persona natural domiciliada en el país, autorizada por el SENASA para prestar los servicios oficiales de vacunación contra el Ántrax. (De acuerdo a la DL N° 1059 y Reglamento el ejecutor es un tercero autorizado).

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- a) El Título V del Decreto Ley N° 25902, que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura. (Título V se encuentra actualmente vigente y contempla el art. 17).
- b) Decreto Legislativo N°1059, que aprueba Ley General de Sanidad Agraria.
- c) Decreto Supremo N°18-2008-AG, que aprueba Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- d) Decreto Supremo N°008-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA...
- e) Decreto Supremo D.S N° 003-2007-AG Reglamento para la Prevención y Control de Ántrax.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

SENASA N° 0000282499 del Banco de la Nación, en la primera semana después de concluido el mes, debiendo presentar copia de la boleta otorgada por el Banco respectivo en nuestra Oficina, en caso de incumplimiento se procederá a iniciar las acciones penales y/o civiles que correspondan de acuerdo a ley.

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

La duración del presente convenio es de (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser renovado o modificado por mutuo acuerdo y previa comunicación de las partes, con treinta (30) días antes del término de la duración pactada. Si EL EJECUTOR no presenta su solicitud para continuar con el convenio, se entenderá que llega a su término en forma automática sin necesidad que exista declaración expresa.

CLAUSULA SEPTIMA: CAUSALES DE RESOLUCION

Son causas de resolución del presente convenio:

- a) El incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio.
- b) El acuerdo de las partes que conste por escrito, para dar por concluido el presente Convenio.
- c) Por razones debidamente fundamentadas u otras establecidas en la ley en forma expresa.
- d) La ejecución de las actividades encomendadas por el SENASA, será en forma directa y solo realizada por EL EJECUTOR; siendo causal de Resolución inmediata la subcontratación de terceros sin autorización o conocimiento del SENASA.


CLAUSULA OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA

El incumplimiento del presente convenio generará responsabilidad legal para la parte que lo incumpla, quién se someterá a las acciones judiciales a que hubiere lugar ante los Juzgados de la ciudad de Lima renunciando expresamente al fuero de sus domicilios.

CLAUSULA NOVENA: DISPOSICIONES GENERALES

- a) A solicitud de cualquiera de las partes se realizarán reuniones entre ambas partes, tantas veces como sean necesarias para coordinar y evaluar el desarrollo de las campañas a realizarse.
- b) El presente convenio no podrá contradecir lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- c) Cualquier modificación y/o ampliación del presente se efectuará mediante cláusula adicional.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de igual valor en la ciudad de Lima a los 15 días del mes de Diciembre del 2016.


Ing. José Percy Barrón López
Director General OPDI


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
EJECUTOR
AUTORIZADO


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

AMBITO DE TRABAJO		
PROVINCIA / DEPARTAMENTO	DISTRITO	CENTRO POBLADO, LOCALIDAD
Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna	Ite	Ite

2. Presentar un plan y cronograma de trabajo para la ejecución de la campaña, el que será aprobado por el Jefe del Área de Sanidad Animal del SENASA.
3. Adquirir directamente y con sus propios recursos los biológicos registrados y autorizados por el SENASA, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y científicas convenientes para una vacunación adecuada, así como los instrumentos, agujas (una por animal) y equipos que sean necesarios para la ejecución de la campaña.
4. Llevar un control de los certificados de vacunación, debiendo utilizarse los mismos de forma ascendente y correlativa.
5. Otorgar al productor el certificado oficial de vacunación o prueba diagnóstica debidamente llenado y firmado.
6. En caso de ser necesario deberá tramitar los descuentos a los beneficiarios ante las empresas de acopio de leche para la recuperación económica del servicio, bajo su responsabilidad.
7. Apoyar en la educación sanitaria de productores, técnicos y pobladores del ámbito asignado.
8. Colaborar con la vigilancia zoonosológica, reportando semanalmente al SENASA las ocurrencias de enfermedades de notificación obligatoria.
9. Asumir la responsabilidad técnica y legal que originen de la aplicación del biológico en el animal dentro del alcance de la autorización.
10. Informar al SENASA sobre el avance mensual de la campaña cada treinta (30) días, en el transcurso de la primera semana de cada mes y elaborar el informe final al concluir la misma, adjuntando los planillones de vacunación o pruebas diagnósticas, copias de certificados oficiales emitidos y no emitidos, frascos vacíos de los biológicos y toda la documentación relacionada a las actividades de campo ejecutadas.
11. Proporcionar al SENASA la relación del registro actualizado de productores pecuarios (debe indicarse el periodo de envío de la información).
12. Coordinar y gestionar las acciones administrativas contra los infractores.
13. Informar al SENASA de los productores que se rehúsan a realizar la vacunación (cada que tiempo debe remitir la información a SENASA).
14. Ingreso de información de sus reportes de vacunación al Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal- SIGSA previa autorización del área de sanidad animal.

CLAUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

El monto total del servicio que brinde **EL EJECUTOR**, será establecido de mutuo acuerdo entre los productores y **EL EJECUTOR**, el cual será asumido íntegramente por los beneficiarios. Para efectos de movilización del personal en la ejecución de las actividades de campo, educación sanitaria del programa y todos los gastos que fueran necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades del presente convenio serán cubiertos íntegramente por **EL EJECUTOR**.

EL SENASA en caso proporcione los biológicos (vacunas o antígenos) a **EL EJECUTOR**, éste último deberá realizar el depósito correspondiente en la Cuenta Corriente del


Jonathan E. Ramos Flores
 MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P.: 6814

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVOS

El presente convenio tiene por objetivos:

1. Brindar el servicio de vacunación contra El Ántrax en las zonas y cronograma que se establecen en el presente convenio, bajo la supervisión directa del SENASA.
2. Fortalecer en forma conjunta un sistema de educación sanitaria dirigido a ganaderos, profesionales, técnicos y personas vinculadas al sector a nivel de la Región de influencia de la Dirección Ejecutiva de Lima y Callao.
3. Fortalecer el Sistema de Vigilancia Zoonositaria del SENASA, a fin de notificar oportunamente la ocurrencia de cualquier enfermedad infectocontagiosa en el ámbito de la Región de influencia de la Dirección Ejecutiva de Lima y Callao.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. DEL SENASA

1. Oficializar la participación de EL EJECUTOR, para prestar el servicio de vacunación contra El Ántrax.
2. Asignar el ámbito geográfico de ejecución y la cobertura mínima por alcanzar
3. Aprobar el plan de trabajo y/o programaciones de la campaña.
4. Capacitar a EL EJECUTOR, armonizando los criterios técnicos para la ejecución adecuada del servicio, así como en la educación sanitaria dirigida a los productores.
5. Proporcionar la información técnica que se requiera para el desarrollo de las actividades.
6. Supervisar el trabajo de EL EJECUTOR y evaluar las actividades sanitarias de campo, materia del presente convenio; a fin de verificar la eficiente ejecución de las actividades encomendadas, de acuerdo a la Ley, Reglamento y los Manuales de Procedimientos.
7. Proporcionar una identificación a EL EJECUTOR.
8. Proporcionar a EL EJECUTOR, certificados de vacunación Solicitar la información adicional disponible que se requiera para el desarrollo de las actividades.
9. Solicitar información adicional disponible que se requiera para el desarrollo de las actividades.
10. Coordinar con el EJECUTOR a fin de realizar acciones administrativas legales contra los infractores a las Normas Legales vigentes y otros dispositivos relacionados con las actividades sanitarias de la ganadería.

El ejercicio de potestad sancionadora debe ser atribuido por disposición legal o reglamentaria para poder delegarse o asumirse de acuerdo con lo dispuesto LPAG., por lo que no es posible que el ejecutor realice dicha potestad sancionadora.

II. DEL EJECUTOR

1. Ejecutar por encargo del SENASA, el servicio de vacunación en las siguientes zonas:


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA TACNA Y EL MEDICO VETERINARIO DE LA PRACTICA PRIVADA PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA EL CARBUNCO SINTOMATICO Y EDEMA MALIGNO.

Conste por el presente documento el convenio que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA**, con RUC N° 20131373075, debidamente representado por su Director **ING. ALBERTO DIAZ NEIRA**, identificado con DNI 29298184, designado con Resolución Jefatural N° 0270-2015-MINAGRI-SENASA del 28 de octubre del 2015, con domicilio legal en la Av. Municipal s/n Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Región de Tacna a quien en adelante se denominará **SENASA** y de otra parte el Médico Veterinario y Zootecnista de la Practica Privada **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**, identificado con D.N.I. N° 42173182, con domicilio en Pampa Alta Manzana E-1, lote 4 del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre a quien se le denominará **MEDICO VETERINARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

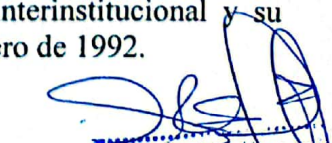
El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - **SENASA**, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agro alimentaria, creado por Decreto Ley N° 25902, cuya finalidad es mejorar la condición sanitaria de la actividad agraria, para lo cual promueve la participación de la iniciativa privada en la ejecución de planes y programas en prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, contribuyendo al desarrollo sostenido del agro nacional y por ende al bienestar de la población dentro lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2005-AG.

Que, el Decreto Legislativo N° 1059 “Ley General de Sanidad Agraria” establece que es función del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – **SENASA**, proponer establecer y ejecutar, según el caso, la normatividad jurídica, técnica y administrativa necesaria para la aplicación de los reglamentos vigentes, a efectos de prevenir la introducción establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades, controladas y erradicadas.

El **MEDICO VETERINARIO** es una persona natural, con experiencia técnica en protección y salud animal, para lo cual presta servicios de asistencia técnica veterinaria y efectúa actividades de capacitación y educación sanitaria, contando para ello con materiales y equipos adecuados para dicho fin.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1059 “Ley General de Sanidad Agraria” y su Reglamento D.S. Decreto Supremo N° 018-2008-AG.
2. Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Interinstitucional y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 015-92-PCM, del 30 de Enero de 1992.


Jonathan Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

3. Decreto Supremo N° 002-2007-AG, Aprueban Reglamento para el Control y Prevención de Carbunco Sintomático y Edema Maligno, aprobado el 17 de enero del 2007.

4. Directiva General N° 02-2002-AG-SENASA-OGP, Normas para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional en el Ambito Nacional e Internacional.

CLAUUSULA TERCERA: OBJETIVO

El objeto del presente convenio, es continuar en el marco del "Control y Prevención de Carbunco Sintomático y Edema Maligno" con la realización de la Campaña de Vacunación en el ámbito del Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Región de Tacna; en cumplimiento al D.S. N° 002-2007-AG.

Aunar esfuerzos y capacidades institucionales para lograr la protección sanitaria de la ganadería en la Región de Tacna.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL SENASA

- Autorizar la ejecución de la Campaña de Vacunación en el ámbito del Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Región Tacna.
- Supervisar la ejecución de la campaña de Vacunación desde el inicio hasta su término.
- El SENASA aportará materiales de capacitación como folletos y personal técnico en las actividades de capacitación.
- Proporcionar certificados oficiales de vacunación.
- Brindar capacitación al ejecutor de la Campaña de vacunación.

DEL MEDICO VETERINARIO

- Programar el Plan de Trabajo antes del inicio de la ejecución de la Campaña.
- El MEDICO VETERINARIO, tendrá la responsabilidad de la ejecución de la Campaña de Vacunación contra el Carbunco Sintomático y edema maligno, en el ámbito del Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Región Tacna.
- Realizar la difusión y promoción de la campaña de vacunación de manera personal a los ganaderos de su jurisdicción.
- Asumir los costos que demande la ejecución de la presente Campaña (Biológico, movilidad, combustible, honorarios profesionales y otros).
- Remitir a SENASA el informe mensual (último día hábil del mes), además de otras acciones con registro de información, con el fin de mantener la trazabilidad necesaria.
- Garantizar la ejecución de la campaña de vacunación con material, documentos, difusión, capacitación y educación sanitaria y otros que sean necesarios para tal fin, bajo la supervisión de SENASA.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA PROGRAMACIÓN

La programación de las actividades que permitan la ejecución del presente convenio, serán establecidas de mutuo acuerdo entre el SENASA y el MEDICO VETERINARIO, a través del Cronograma de Trabajo.


Jonathan E. ...
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CLAUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

- La adquisición de los materiales y biológicos empleados estarán a cargo del **MEDICO VETERINARIO**.
- El costo por dosis/animal de la vacuna, importe que será abonado en su totalidad por el propietario de la crianza para sufragar el costo de biológico, movilidad, combustible, los honorarios y otros gastos que demande la presente campaña será acordados entre el propietario y el **MEDICO VETERINARIO**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente convenio es a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiendo ser prorrogado mediante adendas de acuerdo a la voluntad expresa de las partes y al cumplimiento de los compromisos establecidos.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA JURISDICCIÓN

El incumplimiento del presente convenio ocasionará responsabilidad legal, frente a las cuales, las partes se someterán al fuero jurisdiccional de la ciudad de Lima para las acciones legales a que haya lugar, renunciando al fuero de sus domicilios.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN

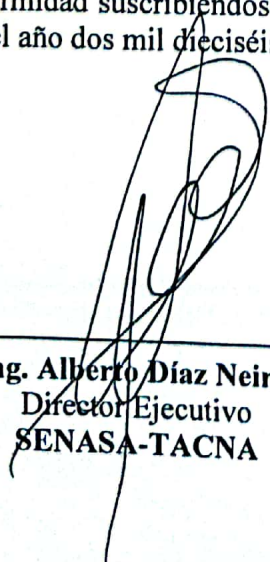
Son causales de resolución del presente convenio:

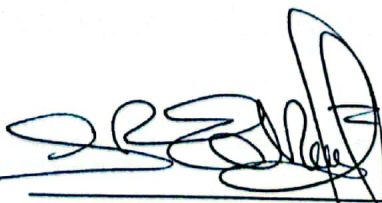
- a) El incumplimiento de las partes de cualquiera de las cláusulas estipuladas.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por razones debidamente fundamentadas u otras
- d) establecidas en la ley en forma expresa.

CLÁUSULA DECIMA: DE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en el presente convenio serán resueltos de común acuerdo por las partes en estricto cumplimiento de los dispositivos legales establecidos por el **SENASA** para el Control y Prevención de Carunco Sintomático y Edema Maligno, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes, mediante una addenda respectiva.

Estando ambas partes conformes en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, dejando expresa constancia que en la celebración del presente documento no ha mediado vicio, dolo o error de ninguna de las partes, puesto que lo efectúan con pleno conocimiento de sus derechos en forma libre y voluntaria; ratificándose en señal de conformidad suscribiéndose en la ciudad de Tacna a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.


Ing. Alberto Díaz Neira
Director Ejecutivo
SENASA-TACNA


MVZ. Jonathan E. Ramos Flores
Médico Veterinario y Zootecnista
Práctica Privada


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

EMPRESA LA ESCONDIDA LACTEOS SRL. "YOGU FRUTT DE ITE".

Pruebas de control de calidad de leche, Procesamiento de Yogurt, HACCP, SSOPs, Bioseguridad, alimentación y nutrición y manejo. Venta de yogurt al por mayor y menor..

CERTIFICADO DE TRABAJO

OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.

Por haber LABORADO como OPERADOR DE CAMPO (Médico Veterinario y Zootecnista) en la Empresa LA ESCONDIDA LACTEOS SRL. "YOGU FRUTT DE ITE", en el periodo comprendido del 01 de Enero del 2019 al 31 de Enero del 2020, prestando servicios en Control de Calidad de Leche y Procesamiento de Yogurt, a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2020



SRA. NELLY FLORES CALLATA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Baja Lateral C, distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular : 952 - 863773

Email: laescondidaite_ganadolechero@gmail.com


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ESTABLO DE GANADO LECHERO "LA ESCONDIDA DE ITE".

Medicina general, sanidad, cirugía, inseminaciones, reproducción, alimentación y nutrición, desparasitaciones, vacunas, tratamientos y manejo. Venta de leche y ganado lechero de alta genética.

CERTIFICADO DE TRABAJO

OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.

Por haber LABORADO como OPERADOR DE CAMPO (Medico Veterinario y Zootecnista) en el Establo de Ganado Vacuno Lechero de la Raza Holstein Friesian "LA ESCONDIDA DE ITE", en el periodo comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018, prestando servicios en medicina veterinaria y zootecnia a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2020




SRA. NELLY FLORES CALLATA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Baja Lateral C, distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular : 952 - 863773

Email: laescondidaite_ganadolechero@gmail.com


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ESTABLO DE GANADO LECHERO "MIRAMAR DE ITE".

Medicina general, sanidad, cirugía, inseminaciones, reproducción, alimentación y nutrición, desparasitaciones, vacunas, tratamientos y manejo. Venta de leche y ganado lechero de alta genética.

CERTIFICADO DE TRABAJO

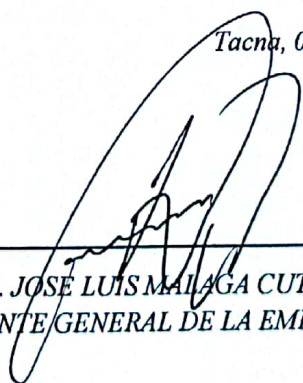
OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.

Por haber LABORADO como OPERADOR DE CAMPO (Médico Veterinario y Zootecnista) en el Establo de Ganado Vacuno Lechero de la Raza Holstein Friesian "MIRAMAR DE ITE", en el periodo comprendido del 01 de Enero del 2019 al 31 de Enero del 2020, prestando servicios en medicina veterinaria y zootecnia, a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2020



SR. JOSÉ LUIS MALAGA CUTIPE
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Alta Lateral C , distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular : 972 - 514040

Email: establmiramarite_ganadolechero@gmail.com


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

PJ. LOS PRECURSORES MZA. H LOTE. 06 P.J. SAN FRANCISCO MOQUEGUA
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

Identificado con RUC número 20182314928

Domiciliado en NRO. S/N SAMA GRANDE TACNA TACNA INCLAN

La suma UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITADOR - PARA EL CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN ADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA CRIANZA CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II (TEÓRICO- PRACTICO)

Observación SERVICIO PROFESIONAL COMO MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA - CMVP 6814

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 03 de Agosto del 2021

Total por honorarios: 1,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,500.00 SOLES


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

R.U.C. 10421731824

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 11

PJ. LOS PRECURSORES MZA. H LOTE. 06 P.J. SAN FRANCISCO MOQUEGUA
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Identificado con RUC **número** 20193065938

Domiciliado en CAL. PRINCIPAL NRO. S/N PAMPA ALTA TACNA JORGE BASADRE ITE

La suma UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HATOS GANADEROS EN EL DISTRITO DE ITE-TACNA.

Observación COMO MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA.

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 11 de Junio del 2021

Total por honorarios: 1,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,500.00 SOLES


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P. 6814

RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

R.U.C. 10421731824

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 13

PJ. LOS PRECURSORES MZA. H LOTE. 06 P.J. SAN FRANCISCO MOQUEGUA
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Identificado con RUC número 20193065938

Domiciliado en CAL. PRINCIPAL NRO. S/N PAMPA ALTA TACNA JORGE BASADRE ITE

La suma DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO PROFESIONAL POR TERCEROS DE CAPACITACIÓN EN CONTROL Y MANEJO DE ENFERMEDADES
PARASITARIAS DE VACUNOS DE LECHE EN EL DISTRITO DE ITE 2021

Observación MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 08 de Setiembre del 2021

Total por honorarios: 2,500.00

Retención (8 %) IR: (200.00)

Total Neto Recibido: 2,300.00 SOLES


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

PJ. LOS PRECURSORES MZA. H LOTE. 06 P.J. SAN FRANCISCO MOQUEGUA
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

Identificado con RUC número 20182314928

Domiciliado en NRO. S/N SAMA GRANDE TACNA TACNA INCLAN

La suma UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE TERCEROS DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIONES DE GANADO LECHE (AÑO 2021) PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LAS LOCALIDADES DE SAMA GRANDE , PROTER SAMA, POQUERA Y TOMASIRI DISTRITO INCLAN , EL SERVICIO SE REALIZO EN LA FECHA JUEVES 18 DE MARZO DEL 2021

Observación REGISTRO EN CIENCIAS, MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 21 de Setiembre del 2021

Total por honorarios: 1,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,500.00 SOLES


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

PJ. LOS PRECURSORES MZA. H LOTE. 06 P.J. SAN FRANCISCO MOQUEGUA
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

TELÉFONO:

R.U.C. 10421731824

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 6

Recibí de: DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

Identificado con RUC número 20201529400

Domiciliado en AV. MANUEL A. ODRIA NRO. 1508 P.J. PARA CHICO TACNA TACNA TACNA

La suma UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ASISTENCIA EN SANIDAD EN CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE TACNA 2020- PROVINCIA TACNA

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 08 de Agosto del 2020

Total por honorarios: 1,800.00

Retención (8 %) IR: (144.00)

Total Neto Recibido: 1,656.00 SOLES


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

R.U.C. 10421731824

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 8

PJ. LOS PRECURSORES MZA. H LOTE. 06 P.J. SAN FRANCISCO MOQUEGUA
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Identificado con RUC número 20193065938

Domiciliado en CAL. PRINCIPAL NRO. S/N PAMPA ALTA TACNA JORGE BASADRE ITE

La suma VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE LINEA BASE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN LECHERA DEL GANADO BOVINO EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA- 2020

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 08 de Diciembre del 2020

Total por honorarios: 26,500.00

Retención (8 %) IR: (2,120.00)

Total Neto Recibido: 24,380.00 SOLES


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ESTABLO DE GANADO OVINO "LA ESCONDIDA DE ITE".

R.U.C. N° 10044314814

Medicina general, sanidad, cirugía, inseminaciones, reproducción, alimentación y nutrición, desparasitaciones, vacunas, tratamientos y manejo.

CERTIFICADO DE TRABAJO

OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.

Por haber LABORADO en el APRISCO DE OVINOS DE CARNE en "LA ESCONDIDA DE ITE", en el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, prestando servicios en medicina veterinaria y zootecnia a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2022



SRA. NELLY FLORES CALLATA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Baja Lateral C, distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular : 952 - 863773

Email: laescondidaite_ganadolechero@gmail.com


Jonathan Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

EMPRESA "SANTO DOMINGO DE ITE".

R.U.C. N° 10044314814

Medicina general, sanidad, cirugía, mejoramiento genético, producción, alimentación y nutrición, desparasitaciones, vacunas, tratamientos y manejo.

CERTIFICADO DE TRABAJO

OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.

Por haber LABORADO en la Producción de Gallinas Ponedoras en la Empresa "Santo Domingo de Ite", en el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, prestando servicios en medicina veterinaria y zootecnia a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2022



SRA. NELLY FLORES CALLATA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Baja Lateral C, distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular : 952-863773

Email: laescondidaite_ganadolechero@gmail.com

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

R.U.C. 10421731824

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 10

PJ. LOS PRECURSORES MZA. H LOTE. 06 P.J. SAN FRANCISCO MOQUEGUA
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

TELÉFONO:

Recibí de: R & V DESING CONSULTING E.I.R.L.

Identificado con RUC número 20602419151

Domiciliado en CAL. UNION NRO. 725 P.J. L.PRADO TACNA TACNA TACNA

La suma CUATRO MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE 2 (TRABAJO REALIZADO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 10 DE ENERO DEL 2021)

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 24 de Abril del 2021

Total por honorarios: 4,000.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,000.00 SOLES


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



Resolución Directoral Regional N° 000473/2022

TACNA, 11 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente contenido en el expediente administrativo N° 20220031005846, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMOS FLORES, JONATHAN EDUARDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42173182
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/12/1982
CODIGO MODULAR : 1042173182
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 603021JRFOR7F.AFIL : 09/03/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA : MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
PROGRAMA DE ESTUDIO : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : SEÑOR DE LOCUMBA
CODIGO DE LA PLAZA : 23EV01811149
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE:LAGUNA HEREDIA, RAUL OLGER, Expediente N° 20220031005844, Informe: 02-2022-DG-IESTP.SL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 20220031005846 N° DE FOLIOS : 126
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 10/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
CANTIDAD HORAS LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.



Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE Tacna

JFL/DRET
RRQG/OAD
GJML/UPER
DRE/NEXUS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

11 MAR 2022



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

УХА ПЛУУЕТУУ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Gerencial Regional N°428 -2021.

MOQUEGUA, 12 MAR. 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 186-2021-GREMO/DGI-EF, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Jonathan L. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;


Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RAMOS FLORES, JONATHAN EDUARDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42173182
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/12/1982
CODIGO MODULAR	:	1042173182
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	603021JRFOR7 F.AFIL : 09/03/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	.


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

INTERESADO

DRE Tacna

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 000811 2020

Tacna, 24 JUN 2020

Visto, el expediente N° 003190-2020 sobre encargatura de puesto de cargos jerárquicos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba" de Jorge Basadre, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria señala que mientras no se implemente la selección y designación de directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Norma Técnica que regula los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, por Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y por Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de noviembre de 2017, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" la misma que fue modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de enero de 2018;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, de acuerdo a las referidas Normas Técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6314



De acuerdo a la propuesta emitida por el Director General; es procedente encargar el puesto de SECRETARIO ACADÉMICO al docente que se menciona en la parte resolutive, en estricto cumplimiento del numeral 8.7 de la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU;

Estando a lo informado por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba" de Jorge Basadre y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los proceso de encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR en el puesto al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMOS FLORES, JONATHAN EDUARDO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI. N° 42173182
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/12/1982
CÓDIGO MODULAR : 1042173182
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
INST. EDUCACIÓN SUPERIOR : I.E.S.T.P. "SEÑOR DE LOCUMBA"
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Tecnológica
INST. EDUCACIÓN SUPERIOR : I.E.S.T.P. "SEÑOR DE LOCUMBA"
CÓDIGO DE PLAZA : 23EV01810851
CARGO : SECRETARIO ACADÉMICO
VIGENCIA : Desde el 09/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Mgn MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MVER/DRET
VRM/J.OAD
AMCC/J.UPER
LAPP/ESP.NEXUS

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLOGO
C.M.V.P.: 6614

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 000678 -2019

TACNA,

10 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 2546-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Jonathán L. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMOS FLORES, JONATHAN EDUARDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42173182
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/12/1982
CÓDIGO MODULAR : 1042173182
RÉGIMEN PENSIONARIO : INTEGRA
CUISSP : 603021JRFOR7 F.AFIL : 03/09/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA : MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
PROGRAMA DE ESTUDIOS : VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SEÑOR DE LOCUMBA
CÓDIGO DE PLAZA : 23EV01811149
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2546-2019 N° DE FOLIOS : 106
REFERENCIA : OFICIO N° 201-2019-D-UGEL-JB-DRSET/GOB.REG.TACNA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 06/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Tacn. 10 ABR 2019



DUILIO B. AUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

DMA/DRSET
MAC/J.OAD
AMCC/JUPER
LAPI/ESP.NEXUS

Jonathan E. Ramos
MÉDICO VETERINARIO
C.M.V.P.: 6814

DRE Tacna

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 002213 -2018

TACNA, **05 DIC 2018**

Visto, el Informe N° 1192-2018-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 10 AGO 2018 y el OFICIO N° 162-2018-DG-UESTP.SL, que contiene la propuesta de Contrato Docente en Educación Superior del I.E.S.T.P. SEÑOR DE LOCUMBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-G.R./GOB. REG. TACNA;

Jorge Torres
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMOS FLORES, JONATHAN EDUARDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 42173182
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/12/1982
CÓDIGO MODULAR : 1042173182
RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 603021JRFOR7 F.AFIL : 09/03/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA : MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
ESPECIALIDAD : VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.S.T.P. SEÑOR DE LOCUMBA
CÓDIGO DE PLAZA : 23EV01811149
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : (E) DE LAGUNA HEREDIA, RAUL OLGER

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 17949-2018 Nº DE FOLIOS : 42
REFERENCIA : OFICIO Nº 162-2018-DG-IESTP-SL
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 22/10/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente para su conocimiento.

Tacna

05 DIC 2018



DUILIO A. VIVIRE BERNABE
DIRECTOR DE REGISTRO Y ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN:

DIPER Y CESE Lima
Plan. Escal. Tacna
L.E. e Int. Archivo
EAAT/DRSET
PENR/LOAD
JVV/LUPER
LAPF/ESP.NEXUS

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO
C.M.V.P.: 6814



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Por un Desarrollo Concertado"

Resolución Directoral Regional Nº 00449

Moquegua, 19 ABR. 2013

VISTOS:

El Oficio Nº 032-2013-DG/I.E.ST.P.CFAM, Expediente Nº 03495-2013, Informe Nº 063-2013-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGI, Informe Nº 140-2013-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGI, Opinión Legal Nº 247-2013-DREMO/DRAJ, Informe Nº 101-2013-GRM/MOQ/DRE/OA-APER, Memorandum Nº 264-2013-GRM/DRE-MOQ/OA-APER, que se acompañan en cincuenta y seis (56) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Moquegua, garantizar el normal desarrollo de las labores Académicas y Administrativas programadas para el presente Año Fiscal 2013, en los Institutos de Educación Superior, bajo su ámbito jurisdiccional;

Que, el Director General(e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Centro de Formación Agrícola Moquegua" - CFAM, comprensión del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, remite la propuesta de contrato a favor de don Jonathan Eduardo RAMOS FLORES, para que labore como Docente Estable en referido Instituto a partir del 2013-04-01 al 2013-07-31;

Que, de conformidad con lo establecidos en el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, el mismo que es concordante con la Ley Nº 29951 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, a través del Informe Nº 140-2013-DREMO/DGI-EF-II, El Especialista en Finanzas II - Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, informa que según el Cuadro de Horas del I Semestre Académico 2013 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Centro de Formación Agrícola Moquegua" - CFAM, la plaza propuesta de contrato figura como necesidad de servicio la cual podría ser atendida según la disponibilidad presupuestal;

Que, al respecto mediante Informe Nº 063-2013-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGI, el Director de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, certifica que en el PAP - SIRA 2012, del Instituto en cuestión, no existe plaza orgánica disponible para contrato para el cargo de Docente Estable, pero sin embargo señala que existe una plaza por necesidad de servicio según el Cuadro de Horas aprobado para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Centro de Formación Agrícola Moquegua" - CFAM, por informa existe disponibilidad presupuestal para atender la propuesta efectuada por el Director General del Instituto antes mencionado;

Que, en relación a los considerandos que nos anteceden el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Moquegua, emite la Opinión Legal Nº 247-2013-DREMO/DRAJ, a través de la cual opina se declare procedente la propuesta de contrato formulada por el Director General(e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Centro de Formación Agrícola Moquegua" - CFAM, a favor de don Jonathan Eduardo RAMOS FLORES;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0503-2012-ED, se dispuso en su Artículo 1º, Aprobar la Directiva Nº 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos". Asimismo, en el numeral 6.2.3 de la Directiva que nos ocupa, se detalla que la remuneración del personal docente contratado en Instituto o Escuela de Educación Superior equivale a la de un docente del Tercer (III) Nivel Magisterial de la Ley del Profesorado, con jornada laboral de 40 horas, conforme a la Escala 05 Profesorado con Título Profesional del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, conforme al contrato de trabajo por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Moquegua y el trabajador materia de la presente resolución, se acredita que cumple con los requisitos establecidos por Ley para su aprobación;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por el Área de Finanzas - Dirección de Gestión Institucional, lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley Nº 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0007-2013-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- APROBAR el contrato de trabajo por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Moquegua - Unidad Ejecutora 300, y el siguiente personal, según el detalle:

1.1.- RAMOS FLORES Jonathan Eduardo

DNI	: 42173182
FECHA DE NACIMIENTO	: 19-12-1982
LUGAR DE NACIMIENTO	: Distrito : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Departamento : Moquegua
SIST. DE PENS./AFP	: AFP INTEGRAL CUSPP 603021JRFOR7
TITULO	: Médico Veterinario y Zootecnista
NIVEL MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
CARGO	: Docente Estable I
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. Centro de Formación Agrícola Moquegua - CFAM
JURISDIC / PROVINCIA	: DRE-Moquegua / Mariscal Nieto
REGIÓN	: Moquegua.
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
VIGENCIA	: 2013-04-01 al 2013-07-31

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

02.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causales puntualizadas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED.

03.- AFÉCTESE, a la Asignación: 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado, al Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua; **Unidad Ejecutora:** 300 Educación Moquegua; **Función:** 22 Educación; **Programa:** 048 Educación Superior; **Sub-Programa:** 0108 Educación Superior; **Actividad:** 1. 000197 Desarrollo de la Educación Técnica; **Componente:** 3000498 Desarrollo de la Enseñanza; **Meta:** 0014.

04.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MGR. GABRIEL SIMÓN LITO VALERIANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA


GSTV/DREMO.
OFCH/APER
FHMC/OGA
AGSH/DGI
PARCH/DRAJ
Proy. 0321-2013

ORIGINAL - FIRMADO

DISTRIBUCION:
DREMO
OGA.APER.TES.CONT
SG.OAJ.OCI.DGI.DGP
ESCALAFON
INTERESADO

(01)
(05)
(05)
(01)
(01)




Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLOGO
C.M.V.P.: 6814

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR TECNOLÓGICO SEÑOR DE LOCUMBA.

HACE CONSTAR:

Que, el Mvz. **JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**, quien
laboro como docente contratado en el año académico 2019, en la
Carrera Profesional de Producción Agropecuaria, ha sido evaluado
en su desempeño laboral con el calificativo de **FAVORABLE**.

Se expide el presente documento a pedido del interesado para los
fines que estime conveniente.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "SEÑOR DE LOCUMBA"
[Signature]
D. ANGEL MARIN TUPAN MARQUEZ
DIRECTOR GENERAL

Locumba, Diciembre del 2019

[Signature]
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

EL director del Instituto Superior Tecnológico Publico "Señor de Locumba", deja constancia de los resultados de la evaluación de desempeño docente del año 2022, para la renovación de contrato docente en el marco de la RVM N° 226-2020 -MINEDU, correspondiente al docente:

MVZ RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

Quien se viene desempeñando en el presente año lectivo 2022 en el programa de estudios PRODUCCION AGROPECUARIA, y cuyos resultados enmarcados dentro de la EVALUACION REGULAR DE DESEMPEÑO de las competencias del docente de la Educación Superior Tecnológica, evaluación efectuada mediante el SISTEMA AVANZA implementado por el MINEDU, los cuales se encuentran en el presente resumen y el resultado final:

Orden de merito	Numero de documento	Docente	Puntaje por competencia	Puntaje Final	Condición
5	42173182	RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO	C1: 88; C6:70; C7: 87	81.60	APROBADO

Se extiende la presente conforme a lo precisado en el marco legal vigente establecido para la Educación Superior tecnológica.

Locumba, diciembre del 2022.


 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
 "SEÑOR DE LOCUMBA"
 DIRECCIÓN
 Gladys Condori Mariani
 DIRECTOR GENERAL


 Jonathan Ramos Flores
 MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P. 6814

"Año de la universalización de la Salud"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 84 - 2020-DG-IESTP "SL"

Locumba, 31 de diciembre del 2020

VISTO: La labor desarrollada por el personal docente que labora en el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Señor de Locumba"

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus docentes y su reglamentación según decreto supremo N° 010-2017-ED que regula la creación y funcionamiento de los mismos y conducidos por personas naturales o jurídicas que forman parte de la etapa de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional coherente con lo establecido en la Ley General de Educación, Resolución Vice Ministerial N° 073-2015- MINEDU, RD N° 377-2012-ED Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las actividades Educativas en Institutos de educación Superior que desarrollan carreras tecnológicas y la RVM N° 157-2020-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del servicio en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior, durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Que es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Señor de Locumba", estimular las acciones extraordinarias cumplidas por el personal y además trabajadores que apoyan la gestión del presente año lectivo 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER AL MVZ JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES por su destacada labor como SECRETARIO ACADEMICO en beneficio de la Educación Superior Tecnológica de nuestra Región y el País, realizado a partir del 03 de marzo al 31 de diciembre correspondiente al año Académico 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Archivo/DGIESTP"SL"
Dirección (1)
Secretaría (1)

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOO TÉCNICO
C.M.V.P. 6814



Escuela de Postgrado
Universidad Católica de Santa María



Universidad
Católica de Santa María




CERTIFICADO

La Universidad Católica de Santa María, a través de la Escuela de Postgrado, certifica a:


Jonathan Eduardo Ramos Flores


Por haber APROBADO el Seminario de Postgrado "AVANCES DE DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO SANITARIO MEDIANTE TÉCNICAS DE LABORATORIO EN ANIMALES PRODUCTIVOS", aprobado según Resolución N° 08099-R-2012, con un valor de 20 horas lectivas equivalente a 1.66 créditos académicos, realizado los días 18 y 19 de mayo del 2012. Servicios Educativos del Sur (SEDELSUR). Tacna.

Arequipa, mayo 2012


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOO TÉCNICO
C.M.V.P.: 6814




Dr. Julio Ernesto Paredes Núñez
Director de la Escuela de Postgrado
Universidad Católica de Santa María


Mgter. Rossana Pajuelo Ponce

Responsable de Sedes Escuela de Postgrado
Universidad Católica de Santa María



Universidad
Católica de Santa María

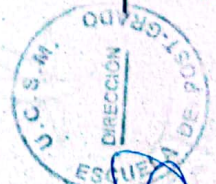
CERTIFICADO

La Universidad Católica de Santa María, a través de la Escuela de Postgrado, certifica a:

Jonathan Eduardo Ramos Flores

Por haber APROBADO el Curso de Postgrado "GANADERÍA LECHERA SOSTENIBLE EN LA CUENCA DE AREQUIPA", aprobado según Resolución N° 19327-R-2013, con un valor de 27 horas lectivas equivalente a 2.25 créditos académicos, realizado los días 09 y 10 de agosto del 2013. Cuencas Lecheras de Arequipa.

Arequipa, setiembre 2013



Jonathan E. Ramos F.
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECNISTA
C.M.V.P.: 6824

[Signature]

Dr. Julio Ernesto Parades Núñez
Director de la Escuela de Postgrado
Universidad Católica de Santa María

[Signature]

Mgter. Rossana Pujato Ponce
Responsable de Sedes Escuela de Postgrado
Universidad Católica de Santa María



PERU

Ministerio de Educación

CFAM
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
 "CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 017-2021-DG-IESTP-CFAM

Moquegua, 20 de abril del 2021.

VISTO:

Ley N° 30512, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y el acta de reunión institucional para conformar las comisiones institucionales (consejo asesor, comité de gestión de recursos propios y comité de fiscalización) de fecha 05 de abril 2021;

CONSIDERANDO:

Que, según art. 8 de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica, dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento.

Que, según el primer párrafo del art. 30 de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, los IES y EES cuentan con un Consejo Asesor para asesorar al director general, y para proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión de los IES y EES públicos. Así mismo en su tercer párrafo señala, que en el caso de los IES y EEST, lo conforman los responsables de las unidades, de las áreas, el secretario académico, el responsable de cada programa académico, un representante de los estudiantes y un máximo de cinco representantes del sector empresarial o profesional. Los representantes del empresariado participan directamente en la elaboración de los planes de estudio. Los criterios de selección se especifican en el reglamento de la presente ley.

Que, según acta de reunión para conformar comisiones institucionales de fecha 05 de abril 2021, en su párrafo primer: se conforma el Consejo Asesor del IESTP "Centro de Formación Agrícola Moquegua", para el año académico 2021, con la finalidad de asesorar al Director General en materias formativas e institucionales. Por lo tanto, es función del Director General designar a los miembros del Consejo Asesor mediante acto resolutivo.

De conformidad con los dispositivos de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y las facultades conferidas según Resolución Gerencial Regional de Educación N° 00051-2021 de fecha 18 de Enero del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1º. CONFORMAR, el Consejo Asesor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Centro de Formación Agrícola Moquegua" para el año académico 2021, la misma que está integrado por:

Alto de la Villa S/N
 (Frente al Convento de las Hermanas Carmelitas)
 Teléf. 976722100

mesa de partes virtual: mesadepartesiestpefam@gmail.com
 Facebook : Cfam Moquegua

"CFAM Por una Educación de Calidad y Gratuita"

Jonathan E. Ramos Flores
 MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P.: 6814



PERÚ

Ministerio de Educación



CFAM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA"



- PRESIDENTE : Dr. HERNAN CESAR YUJRA PARI**
Jefe de Unidad Académica del IESTP "CFAM"
- MIEMBROS : ING. CELESTINO RAMIRO CAYTANO MONJE**
Jefe de Unidad de Administración
- CPC. MARCIAL VILCANQUI PEREZ**
Secretario Académico
- : ING. JORGE PEDRO COAYLA GOMEZ**
Jefe de Unidad de Investigación
- : MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**
Jefe de Unidad de Formación Continua
- : MGR. VERONICA TRINIDAD CUAYLA MAQUERA**
Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- : ING. MARIA ALEJANDRA RAMOS MANCHEGO**
Coordinador del Área de Calidad
- : MVZ. ANGEL WILDER PAREDES GUADROS**
Coordinador del Área Académica de la CP. De Zootecnia.
- : MGR. YOSIMAR GERSON CANCHARI LAQUI**
Coordinador del Área Académica de la C.P. Fruticultura
- : ING. PABLO USEDÓ VARGAS**
Coordinador del Área Académica de la CP. Viticultura y Enología
- : Representante de los estudiantes.**
BEATRIZ CUTIPA QUENAYA
: Representantes del Sector Empresarial o Profesional.

Artículo 2º. NOTIFICAR, a los integrantes del Consejo Asesor para el cumplimiento de sus funciones según normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE RICHARDO HUACHO MANCHEGO
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. "CFAM" - MOQUEGUA

JRH/DG-IESTP "CFAM"

Alto de la Villa S/N
(Frente al Convento de las Hermanas Carmelitas)
Teléf. 976722100

mesa de partes virtual: mesadepartesiestpcfam@gmail.com
Facebook : [Cfam Moquegua](https://www.facebook.com/CfamMoquegua)

"CFAM Por una Educación de Calidad y Gratuita"



Resolución Directoral Regional

Nro. 96 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 06 MAR 2020

VISTO:

La Solicitud de Registro CUD Nro.1000421, de fecha 03 de Marzo del 2020, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la "VI EXPOTERNERA - 2020", que se llevará a cabo el día 07 de Marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "VI EXPOTERNERA - 2020", representado por su Presidente Sr. JOSE LUIS MALAGA CUTIPE, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°380-2018-DRA.T./GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agropecuarios en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 14 de Febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "VI EXPOTERNERA - 2020", a efectuarse el día 07 de Marzo del 2020, en las Instalaciones del Establo Miramar, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre y Región de Tacna.



IMPRESA REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INNOVACIÓN AGRARIA

1
Jonathan E. Ramos Flores
Médico VETERINARIO Y ZOOTECNISTA



Resolución Directoral Regional

Nro. 96 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 06 MAR 2020

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. JOSE LUIS ANTONIO MALAGA CUTIPE
- VICE PRESIDENTE : SR. OMAR HECTOR CAHUANA MAMANI
- SECRETARIA : SRA. JESSICA YANETH MAMANI PACSI
- TESORERO : SR. HERNAN JAVIER COLQUE UNTAMA
- COMISARIO : MVZ. JONATHAN RAMOS FLORES

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados
- LETT /sst.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. WILSON URIK MONTESINOS PAREDES
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO

06 MAR 2020

SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN
REG. N° 96 FEDATARIA TITULAR
El documento original obra en estas oficinas

ESTABLO DE GANADO LECHERO "LA ESCONDIDA DE ITE".

Medicina general, sanidad, cirugía, inseminaciones, reproducción, alimentación y nutrición, desparasitaciones, vacunas, tratamientos y manejo. Venta de leche y ganado lechero de alta genética.

CERTIFICADO DE TRABAJO

OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.

Por haber LABORADO como OPERADOR DE CAMPO (Médico Veterinario y Zootecnista) en el Establo de Ganado Vacuno Lechero de la Raza Holstein Friesian "LA ESCONDIDA DE ITE", en el periodo comprendido del 01 de Enero del 2019 al 31 de Enero del 2020, prestando servicios en medicina veterinaria y zootecnia a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2020



SRA. NELLY FLORES CALLATA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Baja Lateral C, distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular : 952 - 863773

Email: laescondidaite_ganadolechero@gmail.com


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6914



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE TACNA

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SEÑOR DE LOCUMBA" R.M. N°0485-2007-ED

CERTIFICADO

Mvz. Jonathan Eduardo Ramos Flores.

OTORGADO A:

Por su participación como ORGANIZADOR, en la jornada de capacitación, "TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA", evento realizado los días 11 y 12 de noviembre del 2019, en el I.E.S.T.P. "SEÑOR DE LOCUMBA", con una duración de 20 horas académicas (Teórico - Practico).

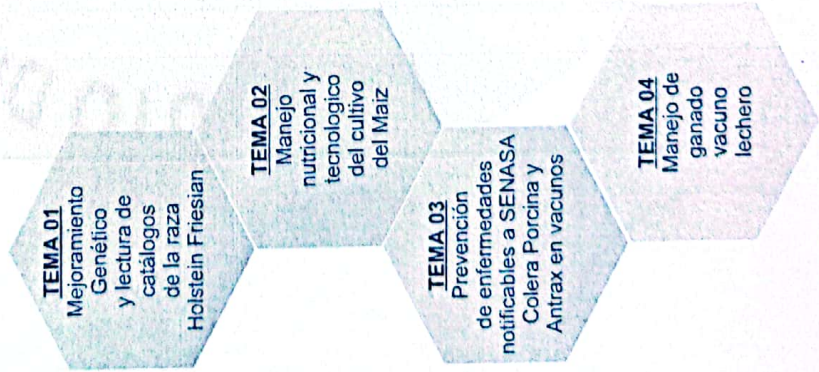
Locumba, 12 de Noviembre del 2019

Ing. Eufemia Gladys Condori Mamani Jefe de Unidad Académica

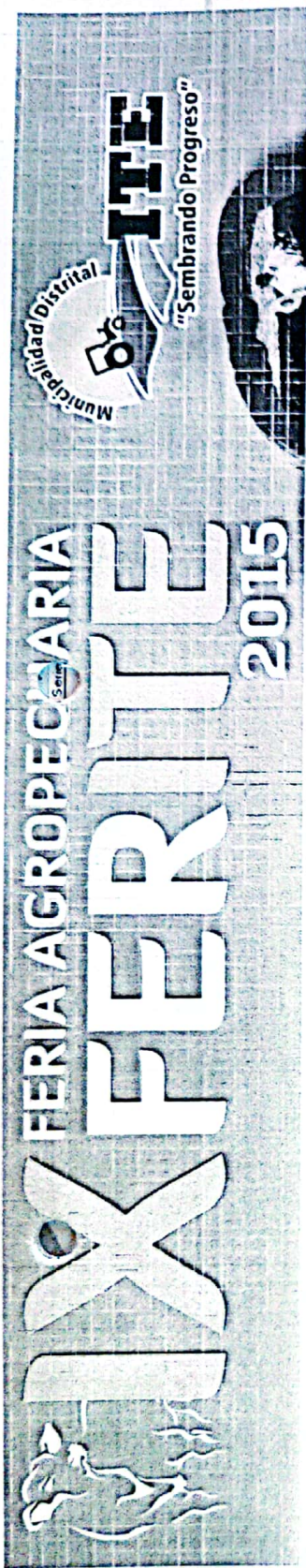
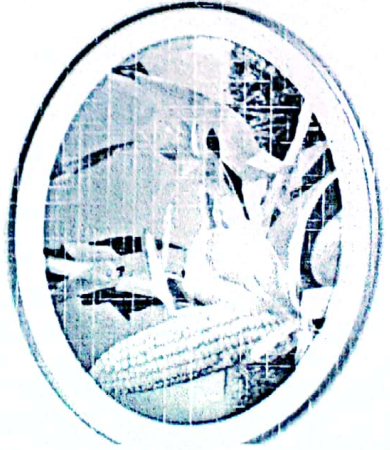
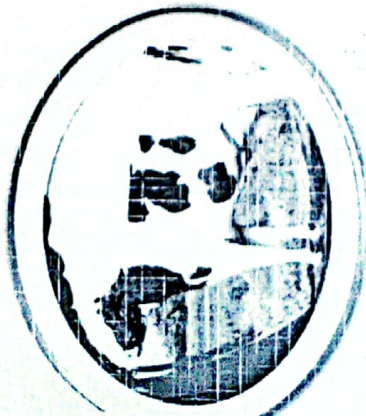
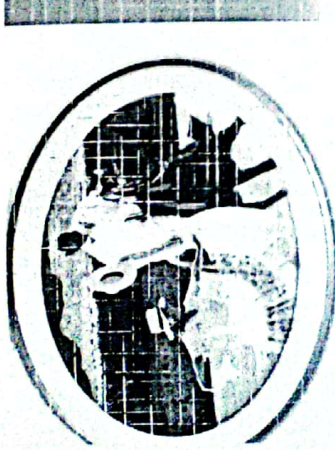
Ing. Angel Marino Lujan Márquez Director General



TEMARIO



Jonathan E. Ramos
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLOGISTA
C.M.V.P.: 6814



Certificado

El Presidente, Comisario General del comité organizador de la IX Feria Agropecuaria, FERITE 2015 certifica que:

El Sr. MVZ. Jonathan Eduardo Ramos Flores

Ha participado como organizador en las funciones de Comisario de Campo, durante la realización de la IX FERITE 2015, realizada el 05, 06 y 07 de junio.

En el desarrollo de la actividad se mostró responsabilidad y eficiencia en las acciones encomendadas.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.

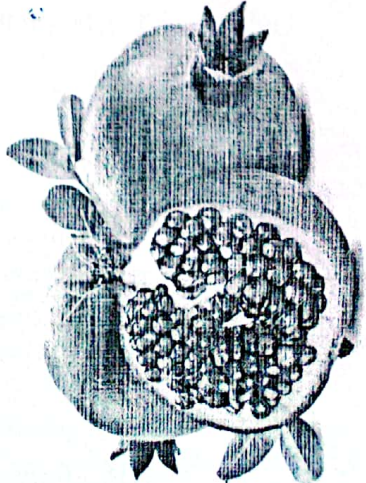
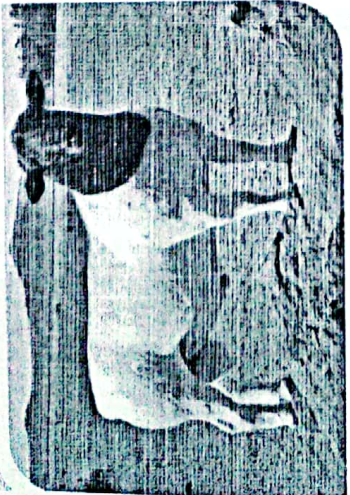
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO TECNISTA
C.M.V.P.: 6834

[Signature]

Ing. Edison Curo Gallegos
Presidente de la FERITE 2015

[Signature]

M.Y.Z. Luis Alberto Mamani Centeno
Comisario General FERITE 2015



X FERIA AGROPECUARIA FERITE 2016

Certificado de Organizador

El Presidente y Comisario General del comité de la X Feria Agropecuaria, FERITE 2016 hace constar que:

El Dr. (a) **MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**

Ha cooperado como organizador de los concursos de juzgamiento de Ganado Vacuno y Exposición de Ganado Ovino y Porcino en la X FERITE 2016, realizada el 08 y 09 de junio.

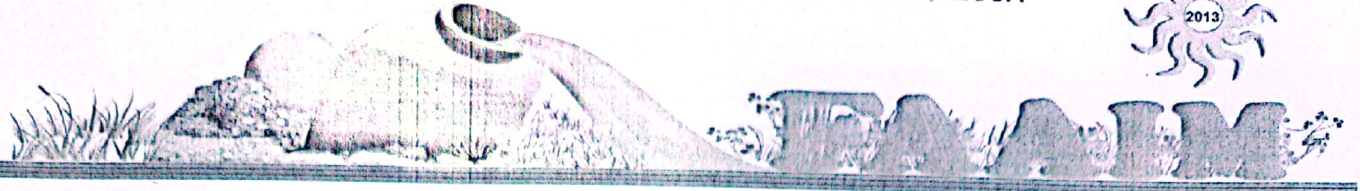
En el desarrollo de esa actividad se mostró por su persona, responsabilidad y eficiencia en las acciones encomendadas.

Se expide el presente certificado, para los fines pertinentes.

Jonathan E. Ramos Flores
JONATHAN E. RAMOS FLORES
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6914

Edijón Curro Gallegos
M. V. Luis Alberto Mamani Centeno
Comisario General FERITE 2016

Ing. Edijón Curro Gallegos
Presidente de la FERITE 2016



" AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA "

Jonathan E. Ramos Flores
Médico Veterinario y Zootecnista
C.M.A.P. 6514

CONSTANCIA

El Presidente del Comité Organizador de la XXIV Feria Agropecuaria, Artesanal e Industrial de Moquegua, hace constar que:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Ha cooperado en la realización de los concursos de juzgamiento de: Ganado Vacuno, Ovinos, Camélidos Sudamericanos y Cuyes en la XXIV Feria Agropecuaria, Artesanal e Industrial Moquegua, realizada del 22 al 25 de noviembre (FAAIM 2013).

En el desarrollo de esta actividad el Sr. Ramos mostro responsabilidad y eficiencia en las acciones encomendadas.

Se expide la presente constancia, para los fines pertinentes.

Moquegua, 26 de Noviembre del 2013.

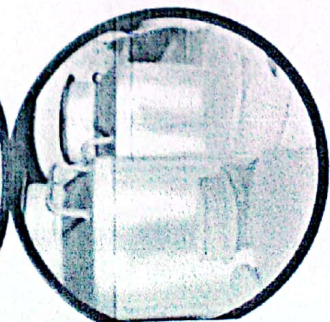
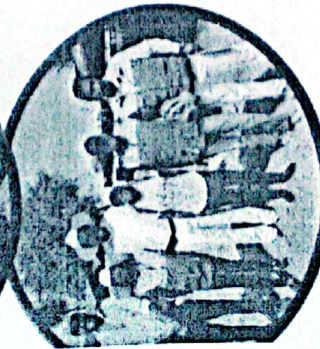
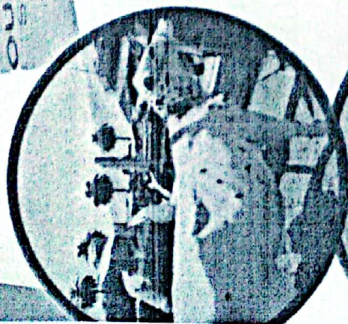
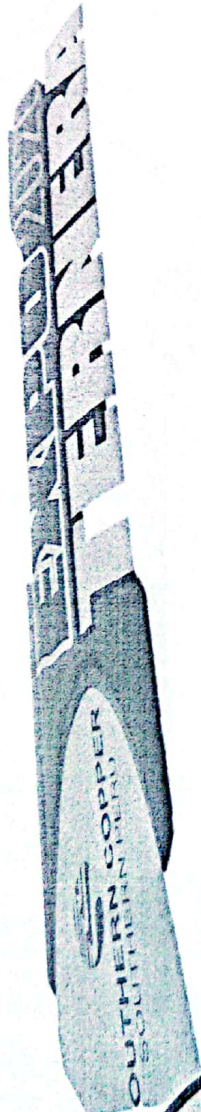
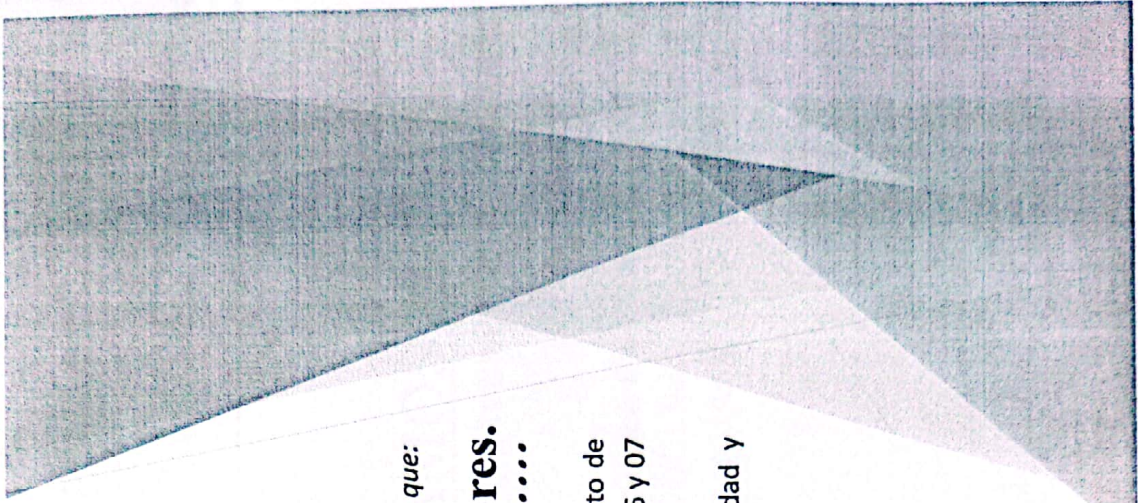
COMITE ORGANIZADOR
FAAIM

Prof. LORENZO C. BUTRON VENTURA
PRESIDENTE

XXIV FERIA AGROPECUARIA. ARTESANAL E INDUSTRIAL MOQUEGUA



Dirección: Av. Balta s/n Intersección con Calle Tacna, Local de la Dirección Agraria Moquegua
Telf.: Telf.: #953624090 (Presidente FAAIM) 953901054/RPM *403654 (Coordinadora General)
Email: faaim2013moquegua@gmail.com / faaim2013moquegua@hotmail.com



Certificado de Organizador

El Presidente y el comité organizador de la VI EXPOTERNERA ITE 2020, certifica que:

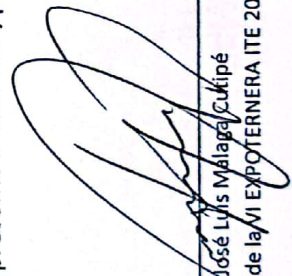
El Sr (a) Mvz. Jonathan Eduardo Ramos Flores.

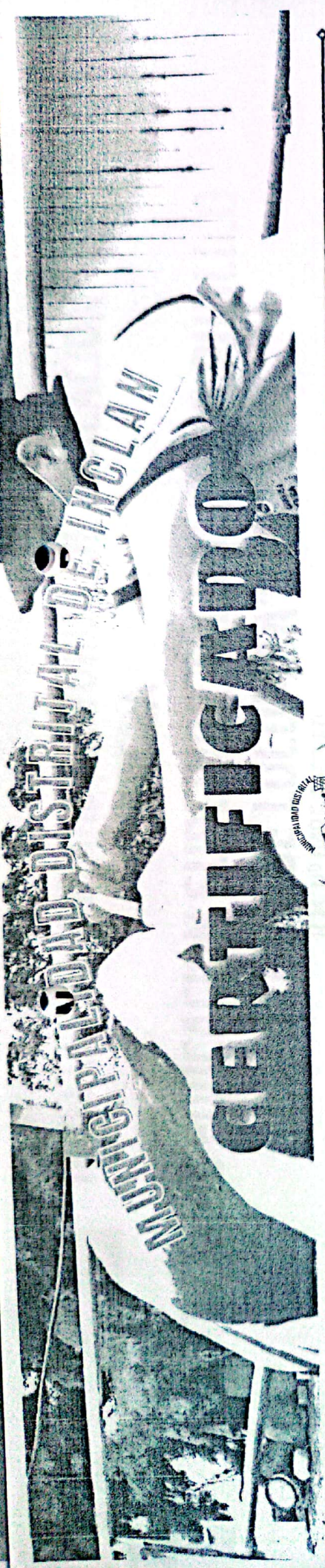
Ha cooperado en la realización y organización de los concursos de juzgamiento de Ganado Vacuno y Exposición de Ganado Bovino en la VI EXPOTERNERA 2020, realizada el 06 y 07 de marzo del 2020, que tiene una duración de 240 horas académicas.

En el desarrollo de esa actividad se mostró por su persona, responsabilidad y eficiencia en las acciones encomendadas.

Se expide el presente certificado, para los fines pertinentes.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA.
C.M.V.P.: 6814


Sr. José Luis Málaga Cutilipé
Presidente de la VI EXPOTERNERA ITE 2020



Otorgado a: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado como **PONENTE** en el curso - taller de la capacitación en "PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS". Realizado el día 18 del mes de marzo del presente año.

Organizado por el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LAS LOCALIDADES SAMA GRANDE, PROTER SAMA, POQUERA Y TOMASIRI - DISTRITO DE INCLAN - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I. 2410852 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN.

Inclán, 18 marzo 2021



Jonathan Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECUISTA
C.M.V.P.: 6814

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN
W. Avala Sanguinetti
ING. WILSON W. AVALA SANGUINETT
CIP. 177731
PIU 24.10852
RESPONSABLE DEL PROYECTO



MVZ. Koyac Guevara Cacci
INSPECTOR DE PROYECTO
C.M.V.P. 7253

[Handwritten signature]



DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SEÑOR DE LOCUMBA"

R.M. N° 0485-2007-ED

CERTIFICADO

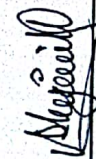
Otorgado a: MUZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.


Por su participación como ORGANIZADOR en la JORNADA DE CAPACITACION "MANEJO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA E INNOVACION TECNOLOGICA", evento realizado los días 19 y 20 de Noviembre en el I.E.S.T.P. "SEÑOR DE LOCUMBA" (con una duración de 20 horas académicas teórico - práctica)

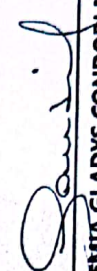
Locumba, 20 de Noviembre del 2018


TEMARIO

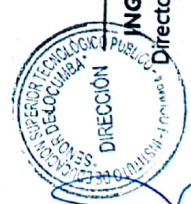
- Uso de paneles fotovoltaicos aplicados a la agricultura - CETPRO "San Salvador" - Puquina.
- Prevención y Control de enfermedades en Animales mayores y rumiantes menores en el valle Locumba - SENASA
- Impacto de la actividad agropecuaria sobre el medio ambiente - SOUTHERN COOPER.
- Conflictos entre seres humanos y fauna silvestre en la agricultura de la provincia Jorge Basadre - SERFOR


ING. ÁNGEL MARINO LUJAN MÁRQUEZ
 Director General del I.E.S.T.P. "Señor de Locumba"


M.V.Z. RAUL OLGER LAGUNA HEREDIA
 Secretario Académico


ING. EUFEMIA GLADYS CONDORI MAMANI
 Jefe de Unidad Académica


ING. DANIEL TOMAS GUTIERREZ CATARE
 Presidente Comisión Organizadora



SIAF 2013

CURSO TALLER

dirigido a: Contadores, Administradores, Economistas, Ingenieros, Estudiantes y Trabajadores del Sector Público



- TEMARIO**
- PRIMERA SESIÓN:**
- A.- Operatividad y Procedimientos del usuario. Módulo de Procesos Presupuestarios
 - B.- Operatividad y Procedimientos: Módulo Administrativo, Calendario de Pagos.
- SEGUNDA SESIÓN:**
- C.- Certificaciones y Compromisos Anuales.
 - D.- Rendiciones y Reasignaciones
 - D.- Aspectos de la Cobranza Coactiva, Condiciones y Operatividad.
 - E.- Operatividad y Procedimiento del usuario. Módulo de Conciliación PPTAL.
 - F.- Nuevas Cadenas Funcional/Programática presupuestal para el 2013.

Modidad Compra	CA	LEY DE CONTRA	Tipo	Financiera
Área	D	MINISTERIO DE LA ECONOMÍA	Fecha	16/02/2013
C F Doc Serie	0000			
Ciclo G Gasto	Fase C	Compromiso	Tipo	Financiera
Cod Serie	0000466	Número	Fecha	16/02/2013
Clasificador	23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRÁNSITO	Descripción	

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

El presente certificado se concede a:

M.V.Z. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado en el Curso Taller "SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF 2013", realizado del 02 al 20 de febrero del presente año, en el Auditorio del Centro Cultural Santo Domingo de Moquegua y organizado por el Centro de Capacitación y Asesoría Profesional A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 3 créditos)

Días 02 y 03 de febrero:
Días 04 al 20 de febrero:

- Conferencia Presencial
- Modalidad a Distancia

TEMARIO

PONENTE
C.P.C. DAN YARICAHUA IPARRAGUIRE

Especialista EXPERTO en Presupuesto Público y SIAF. Contador Público de la UNMSM. Past. Asesor en Temas Presupuestales para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la PCM y Consultor por el MEF. Expositor SIAF y Presupuesto a Nivel Nacional.



Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Gerente Administrativo
Enrique Angélica Rúa Gallo



Moquegua, febrero de 2013

AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Max Wujro Atala Parra
Gerente General

CURSO TALLER SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF 2014

AUSPICIADA



Centro de Capacitación

AR Consulting

Inscrito en la Zona Registral Lima N° IX - Partida N° 125/07333
RUC: 70536991116



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Concedido a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado en el curso taller "SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF 2014", realizado del 04 de noviembre al 08 de diciembre del año en curso, en el Auditorio de la Institución Educativa Adelaida Mendoza de Barrios, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

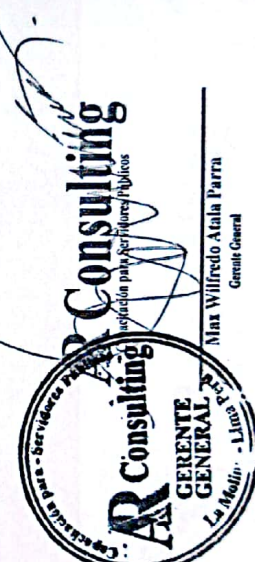
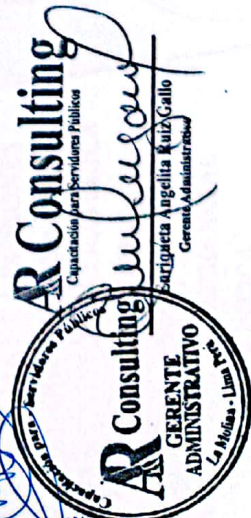
Días 08 de noviembre al 06 de diciembre: - Modalidad a Distancia
Días 07 y 08 de diciembre - Conferencia Presencial

Expositor: Eduardo Ventura Abarca

C.P.C. con Maestría en Finanzas en ESAN
Consultor del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF -- PROYECTO SIAF II
Consultor en Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
y el Ministerio del Ambiente
Asesor de la Gerencia de la Unidad Administrativa del Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables

Moquegua, diciembre de 2013

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



TEMARIO

OPERACIONES EN EL MÓDULO PRESUPUESTARIO DEL SIAF
Introducción, Ley General de Presupuesto Público N° 28411 y Normativa V.

Fases del Presupuesto, Programación y Formulación, Aprobación Cadenas Programáticas:

Categoría 1: Programas Presupuestarios.

Categoría 2: Acciones Centrales.

Categoría 3: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto - APNP: Programación de Compromiso Anual - PCA
Pliego - Incremento y/o Disminución, Ajustes internos, Distribución por U. E. - Priorización, Ajustes internos de la PCA
Responsabilidad Administrativa de Presupuesto:

Cuando Aprobar o Rechazar la Certificación Presupuestal.
Presupuestal

LOGÍSTICA (Operaciones en el Módulo Administrativo)

Normalidad Vigente, Ley General de Presupuesto, Ley General de Tesorería N° 28693, Directivas de Ejecución Presupuestal, Directiva de Caja Chica, Directiva de Escala de Viáticos etc.

Solicitud de Certificación Presupuestal - Normativa

Compromiso Anual - Normativa

Tipos de operación: AV, ON, N, E, EO, RC etc.

Compromiso mensual - Normativa

Tipos de operación: AV, ON, N, E, EO, RC etc.

CONTROL PREVIO (Operaciones en el Módulo Administrativo)

Devengado - Normativa

Servicios, Bienes, Servicios Públicos, Planilla única de haberes, Viáticos, Proyectos por contrata, Proyectos por Administración Directa

TESORERÍA (Operaciones en el Módulo Administrativo)

Pagado - Girado - Normativa

Cheque Girado

Carta Orden

Carta Orden Electrónica

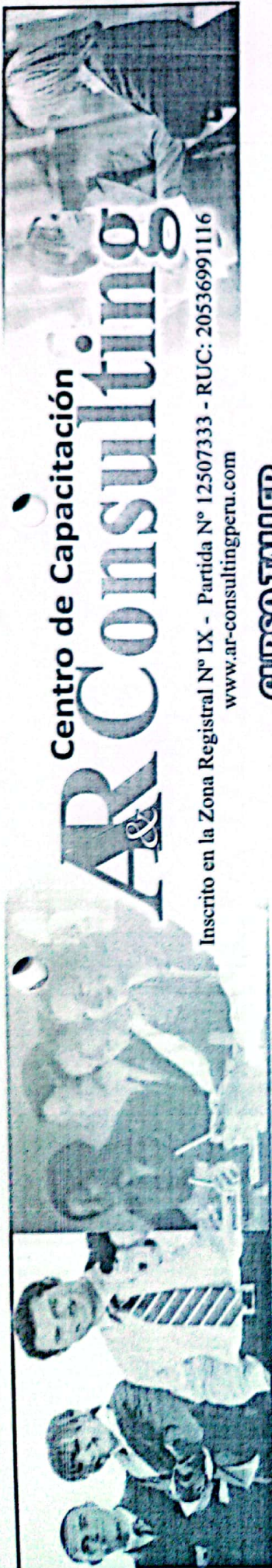
Transferencia a cuenta de Terceros (CCI)

Ley General de Tesorería N° 28693, RD N° 022-2011-EF/50.01

TESORERÍA (Operaciones en el Módulo Administrativo)

Calendario de Pagos - RD N° 005-2011-EF/52.03

Solicitud de Ampliación de Calendario d



Centro de Capacitación

A&R Consulting

Inscrito en la Zona Registral N° IX - Partida N° 12507333 - RUC: 20536991116
www.ar-consultingperu.com



AUSPICIA
Municipalidad
Provincial Mariscal
Nieto - Moquegua

CURSO TALLER

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN CONVENIO CON:

Concedido a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

TEMARIO

MÓDULO I: ADMINISTRACIÓN MODERNA

MÓDULO II: ÉTICA Y SERVICIO PÚBLICO

MÓDULO III: PROCESO GERENCIAL DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

MÓDULO IV: GERENCIA FINANCIERA

MÓDULO V: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

MÓDULO VI: GESTIÓN GERENCIAL DE LOGÍSTICA



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Enriquez
Enriquez Angélica Ríza Gallo
Gerente Administrativo



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Max W.
Max W. Atala Parra
Gerente General

Por haber participado en el Curso Taller "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA", correspondiente al mes de noviembre del año en curso, auspiciado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, realizado en su Casa de la Cultura y promovido por el Centro de Capacitación A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

Moquegua, diciembre de 2012

Dr. Jose Montalvo Gamarra

ASESOR DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES
EX GERENTE MUNICIPAL - EX ASESOR LEGAL - EX PROCURADOR
EX GERENTE ADMINISTRATIVO
EX POSITOR A NIVEL NACIONAL

VETERINARIO
C.M.V.P.
INGENIERO
INGENIERO

A&R Consulting: #966505207



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSCE

DIPLOMA DE CAPACITACIÓN
NIVEL BÁSICO

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Organismo Supervisor de las Contrataciones
del Estado otorga la presente

A **RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO**

por haber asistido al:

SEMINARIO EL ABC DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

realizado en la ciudad de **MOQUEGUA**

los días **13 Y 14** de **Mayo** del **2010**

con una duración de **16** horas lectivas

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



Ricardo Salazar Chávez
Presidente Ejecutivo
OSCE



Niklaus
INSTITUTO INFORMÁTICO WIRTH



TEMARIOS:

- Liderazgo.
- Características de un líder.
- Estilos de liderazgo.
- Comunicarse como un líder.
- Discursos y presentaciones con éxito.
- Gestión del rendimiento.
- Las peores equivocaciones del liderazgo.
- Técnicas innovadoras.
- Liderazgo transformacional.
- Alimentar y proteger.
- Las mujeres en puestos de liderazgo.
- Líderes jóvenes o pertenencias a minorías.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6914

CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

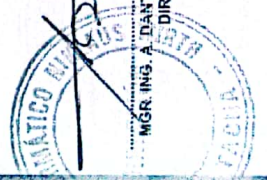
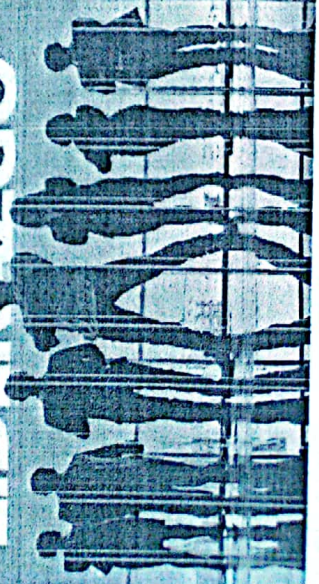
Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso de programa de especialización en :
LIDERAZGO EN GESTIÓN PÚBLICA

Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre del 2020 con una duración de 120 horas

Tacna, Diciembre Del 2020

LIDERAZGO



MGR. ING. A. DANTE QUEENAYA VIACAVA
DIRECTOR



ING. GÉFFERINA GLADYS CUNDORI MARRATI
DIRECTOR GENERAL (e)
IESTP "SEÑOR DE LUJÁN"

Stella

SENORITA HERMELINDA CAMA DEL CADO
GERENTE
SOPORTE TOTAL JH



Niklaus
INSTITUTO INFORMÁTICO WIRTH



TEMARIOS:

- Recursos humanos y Estructura organizativa.
- Reclutamiento y selección personal.
- Desarrollo de recursos humanos.
- Retribución

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO

Otorgado a:

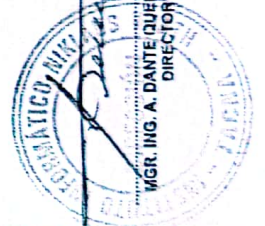
JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso de programa de especialización en :
CALIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre del 2020 con una duración de 120 horas

Tacna, Diciembre Del 2020



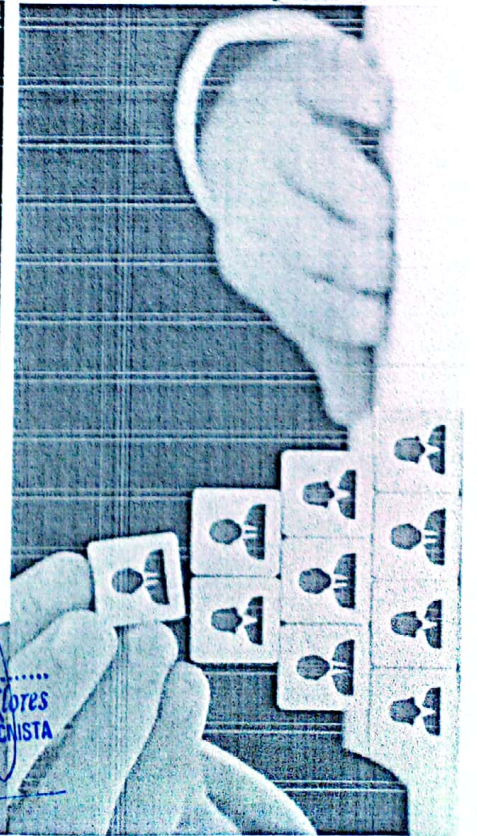
Dante Quiñaya Viacava
MGR. ING. A. DANTE QUIÑAYA VIACAVA
DIRECTOR



Glady Condori Wamani
ING. GUFEMIA GLADYS CONDORI WAMANI
DIRECTOR GENERAL (a)
IESTP "SEÑOR DE LUCUMBA"

Hermelinda Cama Delgado

SENORITA HERMELINDA CAMA DELGADO
GERENTE
SOPORTE TOTAL JH





Niklaus
INSTITUTO INFORMATICO WIRTH



CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso de programa de especialización en :
NORMATIVIDAD VIGENTE EN GESTIÓN PÚBLICA

Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre del 2020 con una duración de 80 horas

Tacna, Diciembre Del 2020

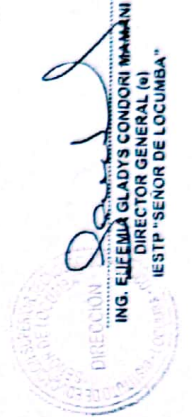
TEMARIOS:

- Constitución política del Perú.
- Ley general de educación.
- Ley general de educación superior.
- Decretos supremos.
- Reglamento de la Ley 30512.
- Directivas de encargo de jerárquicos.
- Directivas de contrato docente.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECNISTA
C.M.V.P.: 6814



MGR. ING. A. DANTE QUENAYA VIACAVA
DIRECTOR



ING. EJEEMIA GLADYS CONORI MAMANI
DIRECTOR GENERAL (O)
IESTP "SEÑOR DE LOCUMBA"

[Signature]

SENORITA HERMELINDA CAMA DELGADO
GERENTE
SOPORTE TOTAL JH



WIRTH
INSTITUTO INFORMATICO WIRTH



CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso de programa de especialización en :
CALIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

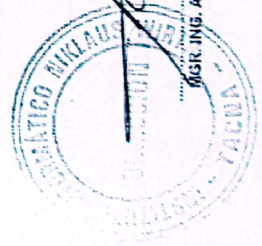
Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre del 2020 con una duración de 120 horas

Tacna, Diciembre Del 2020

TEMARIOS:

- Planificación educativa.
- Dirección y liderazgo.
- Clima institucional.
- Condiciones operativas de la Institución Educativa.
- Monitoreo y soporte de la práctica docente.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECNISTA
C.M.V.P.: 6814



Dante Quenaya Viacava
MGR. ING. A. DANTE QUENAYA VIACAVA
DIRECTOR



Luzmila Ladys Condoni Manríquez
ING. LUZMILA LADYS CONDONI MANRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL (P)
IESTP "SEÑOR DE LOCUMBA"

Hermelinda Cama Delgado

SENORITA HERMELINDA CAMA DELGADO
GENENTE
SOPORTE TOTAL JH





Niklaus
INSTITUTO INFORMATICO WIRTH



TEMARIOS:

- Sistema de nacional de control.
- conformación de sistema nacional de control.
- Regulación de sistema nacional de control.
- El control.
- El control interno.
- el control Externo.
- Acción de control.
- Responsabilidades y sanciones derivadas del proceso de control.
- Órgano de auditoría interna.

CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

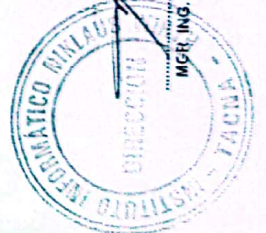
Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso de programa de especialización en :
CALIDAD DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre del 2020 con una duración de 120 horas

Tacna, Diciembre Del 2020

Jonathan Ramos Flores
INGENIERO EN SISTEMAS DE CONTROL
PROFESIONISTA



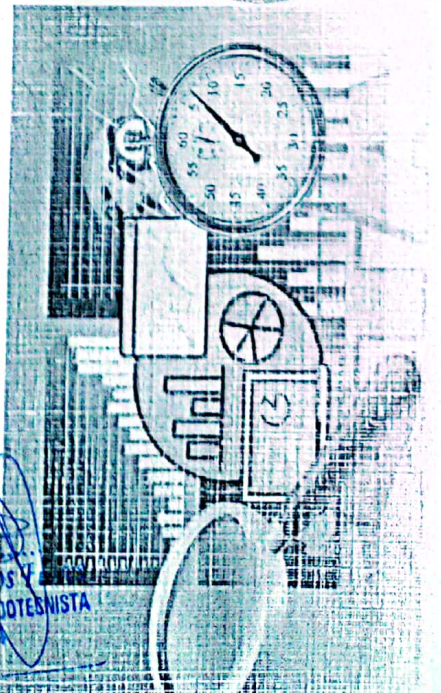
MGR. ING. A. DAITE QUEHAYA VACAVA
DIRECTOR



ING. EUSEBIA CLAYTS CONDOMAYANI
DIRECTOR GENERAL (G)
IESTP "SEÑOR DE LUCUMBA"

SENORITA

SENORITA HERMELINDA CANA DELGADO
GERENTE
SOPORTE TOTAL JH





Niklaus
INSTITUTO INFORMÁTICO WIRTH



TEMARIOS:

- Identificación clara del problema real a resolver.
- Conoce y maneja tus emociones.
- Recolección de información necesaria para la toma de decisiones y valoración del problema.
- Emociones y relaciones sociales
- Análisis de las causas del problema.
- Búsqueda de soluciones.
- Seleccionar la mejor solución.
- Seguimiento y control.
- La inteligencia emocional en el entorno laboral

CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

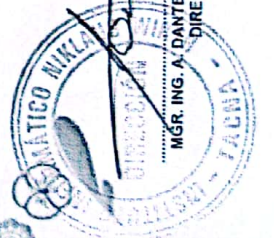
Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

**Curso de programa de especialización en :
INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA TOMA DE
DECISIONES**

**Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre
del 2020 con una duración de 120 horas**

Tacna, Diciembre Del 2020

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



MGR. ING. A. DANTE QUIENAYA VIACAVA
DIRECTOR



ING. ELESMA LADY'S CONCORDI MANARI
DIRECTOR GENERAL (a)
IESTP "SEÑOR DE LOCUMBA"

SENOZA HERMELINDA CAÑA DELGADO
GERENTE
SOPORTE TOTAL SA



Niklaus
INSTITUTO INFORMATICO WIRTH



TEMARIOS:

- Integración entre los estudiantes y la dinámica de la institución..
- Seguimiento al proceso académico de los estudiantes.
- Convivencia en el aula y en la institución.
- Orientación hacia un proyecto de vida.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO

Otorgado a:

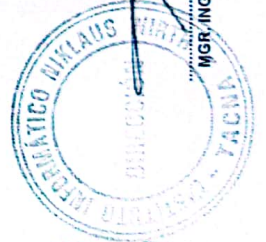
JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

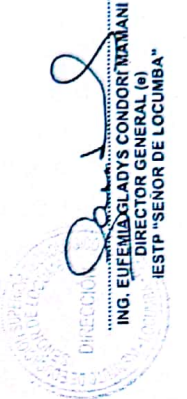
Curso de programa de especialización en :
LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre del 2020 con una duración de 120 horas

Tacna, Diciembre Del 2020



Dante Quenaya Viacava
MGR./ING. A. DANTE QUENAYA VIACAVA
DIRECTOR



Eufemia Gladys Condori Wamani
ING. EUFEMIA GLADYS CONDORI WAMANI
DIRECTOR GENERAL (e)
IESTP "SEÑOR DE LOCUMBA"

Senovia Hermelinda Cama Delgado
SENOVIA HERMELINDA CAMA DELGADO
GERENTE
SOPORTE TOTAL JH

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

EL director del Instituto Superior Tecnológico Publico "Señor de Locumba", deja constancia de los resultados de la evaluación de desempeño docente del año 2022, para la renovación de contrato docente en el marco de la RVM N° 226-2020 -MINEDU, correspondiente al docente:

MVZ RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

Quien se viene desempeñando en el presente año lectivo 2022 en el programa de estudios PRODUCCION AGROPECUARIA, y cuyos resultados enmarcados dentro de la EVALUACION REGULAR DE DESEMPEÑO de las competencias del docente de la Educación Superior Tecnológica, evaluación efectuada mediante el SISTEMA AVANZA implementado por el MINEDU, los cuales se encuentran en el presente resumen y el resultado final:

Orden de merito	Numero de documento	Docente	Puntaje por competencia	Puntaje Final	Condición
5	42173182	RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO	C1: 88; C6:70; C7: 87	81.60	APROBADO

Se extiende la presente conforme a lo precisado en el marco legal vigente establecido para la Educación Superior tecnológica.

Locumba, diciembre del 2022.



 DIRECCIÓN
 DIRECTOR GENERAL


 Jonathan E. Ramos Flores
 MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P.: 6814

ESTABLO DE GANADO OVINO "LA ESCONDIDA DE ITE".

R.U.C. N° 20603009232

Medicina general, sanidad, cirugía, inseminaciones, reproducción, alimentación y nutrición, desparasitaciones, vacunas, tratamientos y manejo.

CERTIFICADO DE TRABAJO

OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES
identificado con DNI 42173182.

Por haber LABORADO en el APRISCO DE OVINOS DE CARNE en "LA ESCONDIDA DE ITE", en el periodo comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, prestando servicios de asesor y especialista de campo en medicina veterinaria y zootecnia a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2023



SRA. NELLY FLORES CALLATA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Baja Lateral C, distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular : 952 - 863773

Email: laescondidaite_ganadolechero@gmail.com


Jonathan E. Ramos
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ESTABLO DE GANADO BOVINO " LA ESCONDIDA DE ITE".

R.U.C. N° 20603009232

Medicina general, sanidad, cirugía, inseminaciones, reproducción, alimentación y nutrición, desparasitaciones, vacunas, tratamientos y manejo.

CERTIFICADO DE TRABAJO

OTORGADO AL: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES, identificado con DNI 42173182.

Por haber LABORADO en el ESTABLO DE BOVINOS DE LECHE en "LA ESCONDIDA DE ITE", en el periodo comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, prestando servicios de asesor y especialista de campo en medicina veterinaria y zootecnia a tiempo parcial.

Durante su desempeño ha demostrado puntualidad, responsabilidad, eficiencia y esmero en las labores encomendadas a satisfacción del empleador.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Tacna, 08 de febrero del 2023



SRA. NELLY FLORES CALLATA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

Copia archivo

Dirección: Pampa Baja Lateral C , distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Región de Tacna .. Celular: 952 - 863773

Email: laescondidaite_ganadolechero@gmail.com


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO

Este documento certifica que:

Jonathan Eduardo Ramos Flores

Ha concluido satisfactoriamente el Curso On Line:

Actualización en Reproducción Bovina

En la modalidad E - Learning, con una duración de 80 horas académicas.

Lima, 22 de Junio del 2015

Jonathan E. Ramos Flores
VETERINARIO Y ZOOTECNISTA



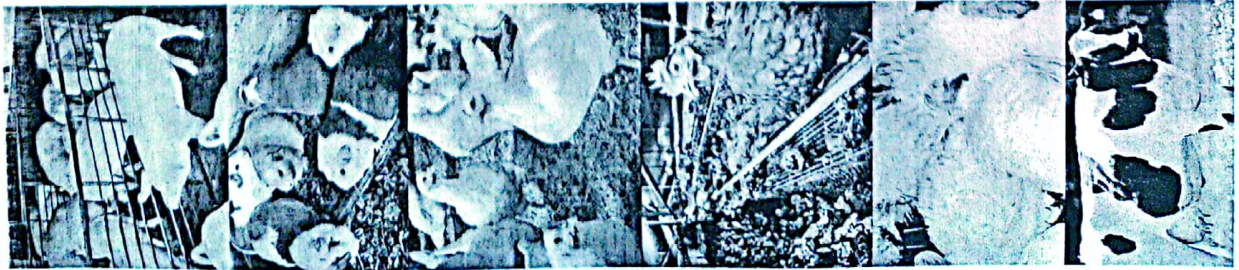
Christian Gonzales Espinoza

M.V. Christian Gonzales Espinoza
Coordinador de Capacitación
Perulactea
Lima - Perú

MV. MSc. PhD. Rodolfo Luzbel de la Sota
Especialista en reproducción de ganado bovino de leche
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
Argentina



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN
SOCIAL DE CARNES



CERTIFICADO

Otorgado a :

MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber aprobado satisfactoriamente el :


**“CURSO DE NUTRICIÓN Y FORMULACIÓN DE RACIONES
PARA AVES Y CERDOS”**

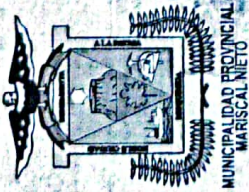
Realizado del 17 al 20 de Octubre del 2011, con una duración de 18 horas

Tacna - Perú


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814




Mg. Sc. Alejandra Sotelo Méndez
Jefe del Programa de Investigación y
Proyección Social



ASOCIACIONES DE CRIADORES DE CUYES
MOQUEGUA

V Congreso Regional del CUY MOQUEGUA 2012

caja
arequipa

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

Certificado

Otorgado a:

M.V. Z. Jonathan Eduardo Ramos Flores

Por haber participado en calidad de *Asistente*
al "V CONGRESO REGIONAL DEL CUY - MOQUEGUA"
realizado el día 15 y 16 de Noviembre.

Se expide el presente certificado para los fines que estime por conveniente

- Tema 1: Innovaciones en diseños y jaulas
- Tema 2: Alimentación en cuyes.
- Tema 3: Mejoramiento genético en cuyes
- Tema 4: Sanidad

Moquegua, 16 de Noviembre del 2012

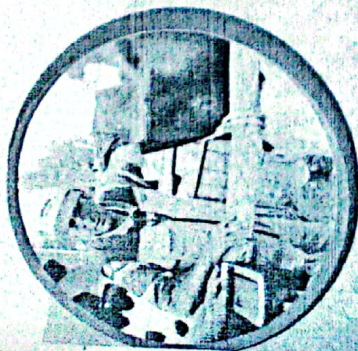
Wilder Paredes Cuadros

MVZ. A. WILDER PAREDES CUADROS
Presidente Comité Organizador
V Congreso Regional del Cuy Moquegua
DECANO DEL CMVP - MOQUEGUA

Juan Wilfredo Huiza Yucra

JUAN WILFREDO HUIZA YUCRA
Secretario Comité Organizador
V Congreso Regional del Cuy Moquegua

CERTIFICADO



OTORGADO A: JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

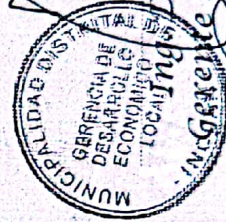
Por haber participado como Asistente en el Primer Curso de "Actualización en Sanidad Animal", realizado por el Gobierno Local Inclán mediante el proyecto Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno Lechero en el Distrito de Inclán - Provincia Tacna - Región Tacna, los días 10 y 11 de julio del 2013



Ing. Julio Arenas Rivera
Gerente Municipal

MgSc. Mv. Alfredo Belgado Castro
Ponente del Curso

Inclán, Julio del 2013



M.ª Wilma Calderón
Gerente de Desarrollo Económico

Mvz. Juel Caluana Condori
Residente del Proyecto Ganadero

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE TACNA



“ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”

Certificado

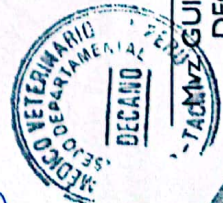
Se otorga el presente certificado a:

Mvz. Jonathan Eduardo Ramos Flores

Por su participación en calidad de ASISTENTE, en el Curso de Capacitación “Inmunizaciones
Protocolo de vacunación en animales de compañía”, realizado el día 20 de Agosto
del 2014 en el Auditorium de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNJBG, con una
duración de 10 horas académicas.

Tacna, 20 de Agosto del 2014

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



Guillermo Franco Marcos

MGR. GUILLERMO FRANCO MARCOS
DECANO C.M.V.P. - C.D.T.



Juan Castro Cancino

MGR. JUAN CASTRO CANCINO
DIRECTOR DE LA E.M.V.Z.

Willington Augusto Martínez

DR. WILLINGTON AUGUSTO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE EMP. ZOÉTIS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

“PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO EN VALLE DE ITE”

“Sembrando Progreso”

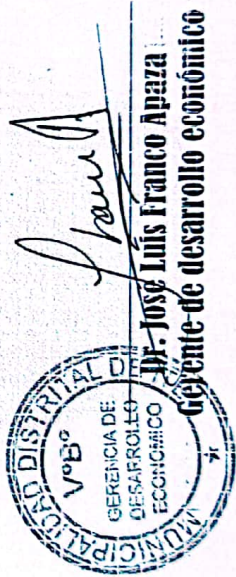
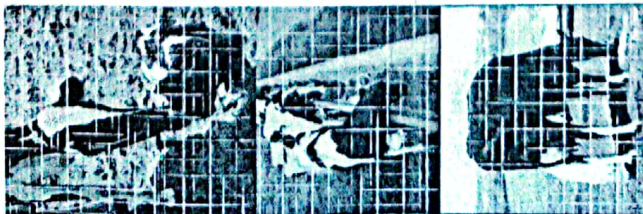


CERTIFICADO
OTORGADO A

MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por su participación como *Organizador* en el curso de capacitación en *Emergencias Veterinarias del Ganado Bovino*, realizado en el distrito de Ite Provincia Jorge Basadre-Tacna, los días 26, 27, 28, de abril-2012 con una duración de 18 horas académicas

28 ABR 2012



Dr. José Luis Franco Apaza
Gerente de desarrollo económico

Jonathan E. Ramos Flores

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



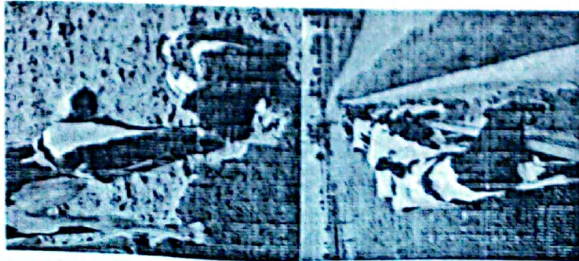
MVZ. Carlos Cárdenas Terrazas
.....Responsable del proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



“PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO EN VALLE DE ITE”




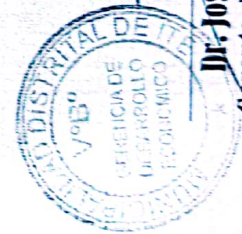
CERTIFICADO
OTORGADO A

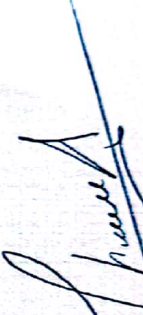
MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

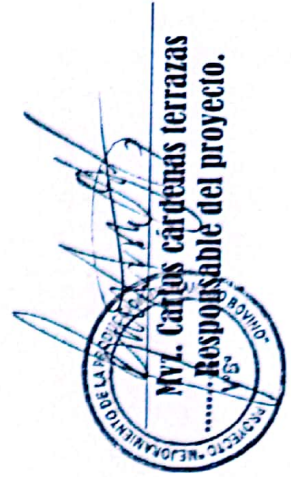
Por su participación como *Organizador* en el taller teórico práctico *selección y preparación de suelos para forrajes*, realizado en el distrito de Ite Provincia Jorge Basadre-Tacna, los días 21, 22, 23 de Noviembre con una duración de 10 horas académicas.

25 NOV 2012


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECNISTA
C.M.V.P.: 6814




Dr. José Luis Franco Apaza
Gerente de desarrollo económico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

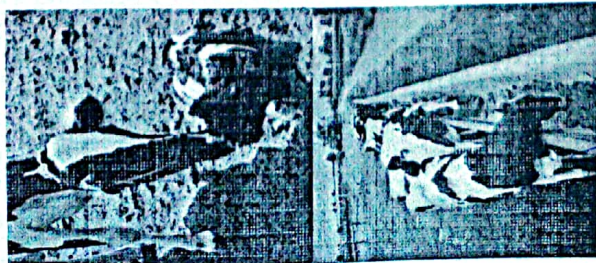
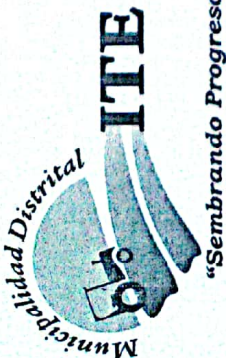
“PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO EN VALLE DE ITE”

CERTIFICADO
OTORGADO A

MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por su participación como **Organizador** en el curso de **construcción de empresas, estrategias y gestión empresarial**, realizado en el distrito de Ite Provincia Jorge Basadre-Tacna, los días 26, 27, 28, 29 de Noviembre con una duración de 20 horas académicas

27 NOV 2013



Dr. José Luis Franco Apaza
Gerente de desarrollo económico

[Signature]
MVZ. Gony Lazo Manrique
Ponente

[Signature]
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOO TECNISTA
C.M.V.P.: 6814

[Signature]
MVZ. Carlos Cárdenas Terrazas
..... Responsable del proyecto.



“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA”

EL Gobierno Regional Moquegua y la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción otorga el presente certificado a:
JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por su participación como asistente en la conferencia de capacitación “CRECE CON CALIDAD” del “Programa Gestionando Mi Empresa”, organizado por el Gobierno Regional Moquegua y la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción, realizado el día 24, de Julio del presente.

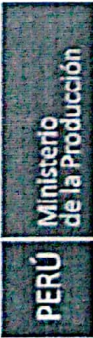
Moquegua, 25 de Julio de 2013

Jonathan E. Ramos Flores
JONATHAN E. RAMOS FLORES
MÉDICO VETERINARIO Y ZOO TÉCNICO
C.M.V.P.: 6814



Lic. Dora Cuba Jiménez
LIC. DORA CUBA JIMÉNEZ
Coordinadora Regional de la Sede Moquegua
Dirección Mi Empresa

Ing. Jonatan Rios Morales
ING. JONATAN RIOS-MORALES
Gerente de Desarrollo Económico
Gobierno Regional Moquegua



“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA”

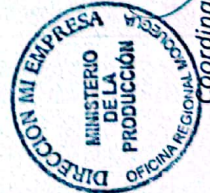
El Gobierno Regional Moquegua y la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción otorga el presente certificado a:


JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

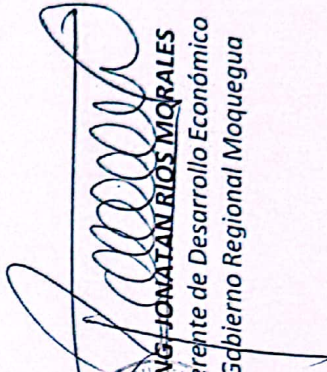
Por su participación como asistente en la conferencia de capacitación “APUESTA POR LA INNOVACIÓN” del “Programa Gestionando Mi Empresa”, organizado por el Gobierno Regional Moquegua y la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción, realizado el día 21, de Agosto del presente.

Moquegua, 22 de Agosto de 2013


Jonathan E. Ramos Flores
 MÉDICO VETERINARIO Y ZOOECNISTA
 C.M.V.P.: 6814




LIC. DORA CUBA JIMÉNEZ
 Coordinadora Regional de la Sede Moquegua
 Dirección Mi Empresa


ING. JONATHAN RAMOS MORALES
 Gerente de Desarrollo Económico
 Gobierno Regional Moquegua



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

REGION REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

CERTIFICADO

Otorgado a:

M.V.Z. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Curso de Capacitación en Comercio Exterior "Jueves del Exportador" evento desarrollado en el Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú - CDM en la ciudad de Moquegua. Con un valor de 15 Horas Académicas.

Moquegua, 23 de Agosto del 2012

AGENCIA PANSA
ING. JONATHAN E. ROMO
 MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P.: 6814

TEMAS:

- PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS
- IMPORTANCIA DE LOS INCOTERMS.
- PONENTE: ABOG. BENJAMIN CARLOS GARCÍA NAVARRO



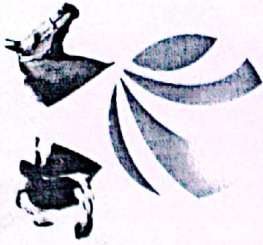
expoAGRO
2019

DEL 28 OCT. AL 03 NOV.



CIUDAD PERUANA DE BUIATRÍA
FILIAL - AREQUIPA

**II CONGRESO INTERNACIONAL DE GANADERÍA
[VACUNOS, OVINOS Y CAPRINOS]
AREQUIPA - PERÚ**



HAEPEX PERÚ

HAEPEX PERÚ CONSULTING S.R.L.

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jonathan Eduardo Ramos Flores

En calidad de: **ASISTENTE**

Por haber participado en el II Congreso Internacional de Ganadería
(Vacunos, Ovinos y Caprinos)

Realizado en la Ciudad de Arequipa los días 30 y 31 de Octubre del 2019


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814


MSC. ROBERTO EVARISTO ROMERO
Presidente
Sociedad Peruana de Buiatría


MVZ. JUAN CARLOS ANCO AGUILAR
Presidente
Asociación de Médicos Veterinarios somos Majes
AMEVESMA


MGR. AUGUSTO ZELADA DIAZ
Presidente de Comité Organizador



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA



TEMARIO

- Comprendiendo la falla cardiaca.
- Consulta cardiológica
- Exámenes complementarios en cardiología
- Manejo de I.C.C.
- Taller Exámenes complementarios en cardiología (Práctica):
 - ▶ Examen clínico y hoja de cardiología
 - ▶ Auscultación
 - ▶ Presión arterial
 - ▶ Toma y lectura de electrocardiograma
 - ▶ Lectura de placas
 - ▶ Ecocardiografía
 - ▶ Emergencias cardiacas
- Riesgo Quirúrgico
Cardiopatías Congénitas

PONENTE

Mgr. Esp. M.V.Z.

JORGE SÁNCHEZ ZEGARRA

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

Otorgado a:

MVZ. Jonathan Ramos Flores

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el I Curso Taller de Cardiología Clínica en pequeños animales, realizado los días 15 y 16 de Setiembre con una duración de 21 horas académicas.

Tacna, 16 de Setiembre del 2017



Mgr. MVZ. Gilma L. Chambe Cáceres
DECANA DEL CMVP - CDT



MVZ. Catalina Lukich Valdivia
VICEDECANA DEL CMVP - CDT

PONENTE

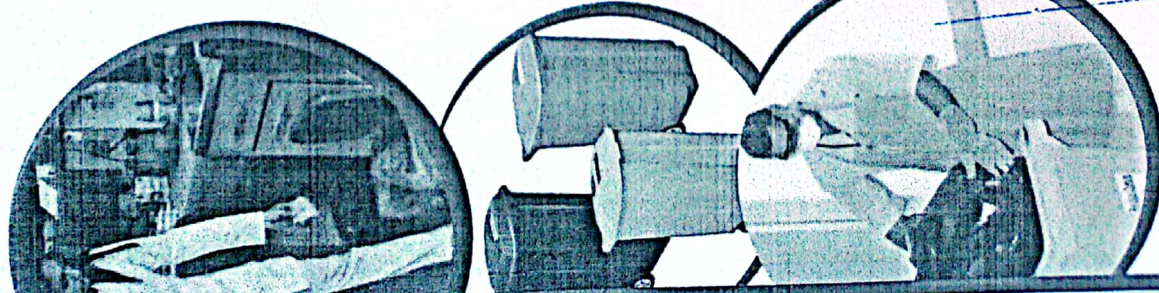
Mgr. Esp. M.V.Z.

JORGE SÁNCHEZ ZEGARRA

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA



Certificado

OTORGADO A: MVZ. Jonathan Eduardo Ramos Flores

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL II CURSO DE CAPACITACION SOBRE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN CLINICAS VETERINARIAS, QUE SE REALIZÓ EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2017. CON UNA DURACION DE 06 HORAS ACADEMICAS.

TACNA, 03 DE JULIO DEL 2017



Jonathan E. Ramos Flores

Mgr. MVZ Gisela L. Chambe Cáceres
DECANA DEL CMVP - CDT



MVZ. Catalina Lukich Valdivia
VICEDECANA DEL CMVP - CDT

Catalina Lukich Valdivia

ASOCIACION HOLSTEIN DEL PERU

Certificado otorgado al (a la) Sr (Sra). *Mvz. Jonathan Eduardo Ramos Flores.*

Por su participación en el:

“I CURSO DE PREPARACION DE GANADO HOLSTEIN DE EXPOSICION”

Desarrollado los días 05 y 06 de febrero del año en curso en el departamento de Tacna por el reconocido preparador internacional de ganado vacuno de show el Sr. **Rodrigo Estefan Pedrouzo** – Sociedad Criadores Holando del Uruguay.

Lima, 06 de febrero de 2016


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814


Ing. José Antonio Baertl Montori
Presidente
Asociación Holstein del Perú

" SEMINARIO DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN OVINOS "



CERTIFICADO DE PARTICIPACION

AL SR. **MVZ. Jonathan Eduardo Ramos Flores**

Por su participación en el Seminario de Biotecnología Reproductiva en Ovinos, organizado por el Proyecto Ganadero - Ite, y la Gerencia de Desarrollo Empresarial, los días 13 de diciembre del 2023 en el Hotel...

Organizado por el Proyecto Ganadero - Ite y la Gerencia de Desarrollo Empresarial, los días 13 de diciembre del 2023 en el Hotel...

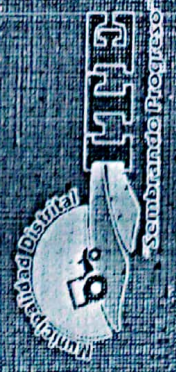
[Signature]

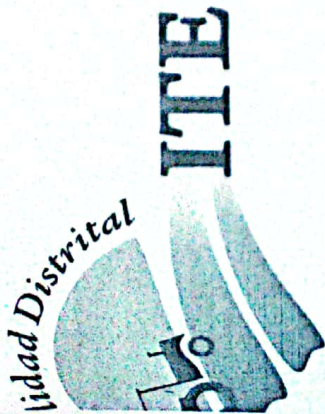
[Signature]

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNICO
C.M.V.P. 6814

MVZ. Manuel G. Perez Durand
Jefe Lab. Reproducción
Animal-UNA

MVZ. Luis A. Mamani Centeno
Jefe Proyecto Ganadero - Ite.





Municipalidad Distrital

ITE

“Sembrando Progreso”



MONTANA 20 años

PIUJ | CAYL | ECUADOR

Con MONTANA y el Municipio de Ite. Dominas el Negocio
Ganadero



Certificado de Participación

Al Sr.:.....
Mvz. Jonathan Eduardo Ramos Flores.

EN LA CHARLA TÉCNICA SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD
ANIMAL

MARIO

consideraciones generales
la nutrición de vacas
cas y parto.
beneficios de una adecuada
nutrición en la recría de
cuneros lecheros.
strategias de Tratamiento
ontra de Mastitis

Organizado por LABORATORIOS MONTANA y la Municipalidad Distrital de Ite, Gerencia de Desarrollo Económico.
Realizada el día 12 de Noviembre del 2015.

Ing. Eduardo Zavala
Ejecutivo Técnico Comercial de MONTANA NSA

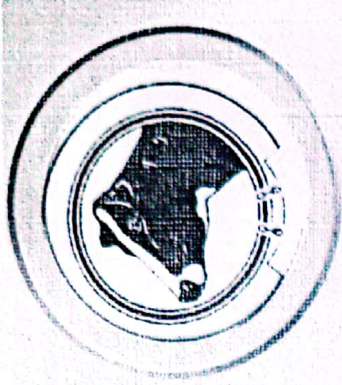
Ing. Ramon Zaldivar
Asesor Técnico Nutricional Farmacia Veterinaria
MONTANA

M.V. Luis Rodriguez Asesor Tecnico
Desarrollo de Productos Farmacia
Veterinaria MONTANA

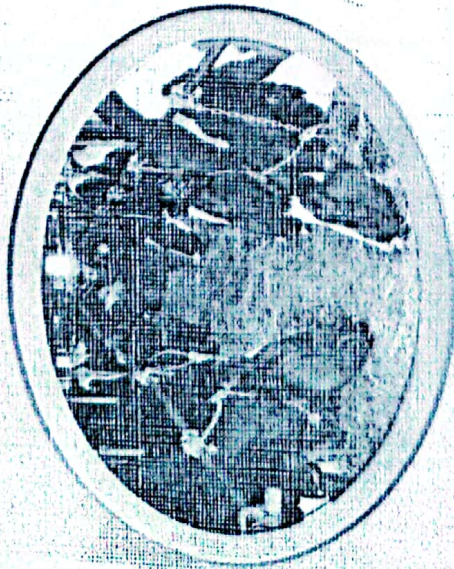
Municipalidad Distrital
"Proyecto Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Ganado Bovino en los Centros Poblados del Distrito de Ite"

ITE

"Sembrando Progreso"



CERTIFICADO



Otorgado a:

MVZ. Jonathan Eduardo Ramos Flores.

Por haber participado en:

TALLER DE MANEJO DE CULTIVOS FORRAJEROS PARA GANADO BOVINO

Realizado en el Distrito de Ite el día 16 de diciembre del 2015, organizado por Proyecto Bovinos y la Municipalidad Distrital de Ite, Gerencia de Desarrollo Económico. Con una duración de 10 horas académicas

TEMA:

Manejo Agronómico de los Cultivos Forrajeros.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZODIACISTA
C.M.V.P.: 6814

.....
MVZ. Luis Alberto Mamani Centeno

Jefe de Proyecto

Edgardo Alaluna Gutierrez
Ing. Edgardo Alaluna Gutierrez
Representante de la Empresa
MOLINOS



**COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL MOQUEGUA**



CERTIFICADO:

SE ENTREGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE EN LA: I CHARLA TÉCNICA DE "CIRUGÍA DE ANIMALES MAYORES", REALIZADO EL 17 DE JUNIO. EQUIVALENTE A 08 HORAS Y 02 CRÉDITOS ACADÉMICOS.

MOQUEGUA, JUNIO DEL 2017.

- TEMARIO: TEMARIO: TEMARIO:
- PREPARACIÓN DEL PACIENTE.
 - BLOQUEOS ANESTÉSICOS.
 - CESÁREA EN VACAS.
 - CESÁREA EN LLAMAS
 - RUMENOTOMÍA.
 - ABOMASOPLASTIA.



DR. CAR A. GRANADOS MALDONADO
DECANO
COLEGIO MÉDICO VETERINARIO

Cirilo Traverso Arguedas
DR. CIRILO M. TRAVERSO ARGUEDAS
FONENTE

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA



Vertificado

CURSO DE CAPACITACION

TEMARIO

"Interpretación de Hemograma en pequeños animales" y "Fluidoterapia en animales de compañía"

PONENTE:
 MVZ. JORGE LUIS GALVEZ
 © MSc. Investigación Biomédica en Argentina.

Especialidad en Diagnóstico de Laboratorio en Argentina.

Diplomatura en Medicina Interna en Animales de Compañía.

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
 C.M.V.P. - 6914

OTORGADO A:

MVZ. Jonathan Eduardo Ramos Flores

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE EN LAS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE FLUIDO TERAPIA E INTERPRETACIÓN DE HEMOGRAMA EN ANIMALES DE COMPAÑÍA, QUE SE REALIZÓ EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2017, CON UN DURACIÓN DE 06 HORAS ACADÉMICAS.

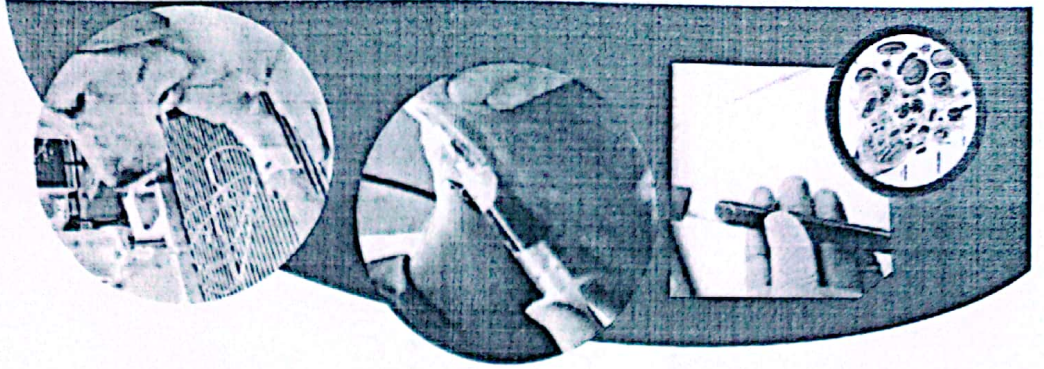
Tacna, 10 de Mayo del 2017

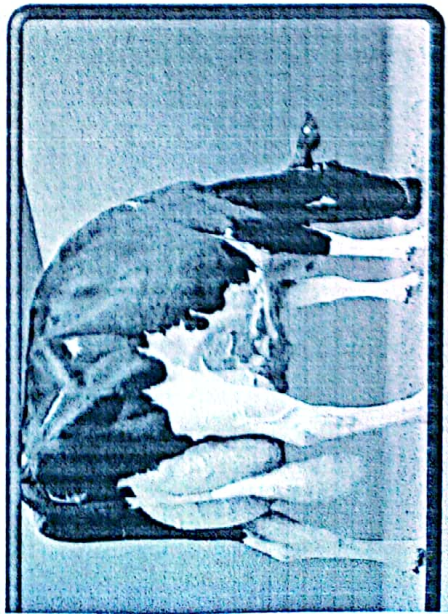
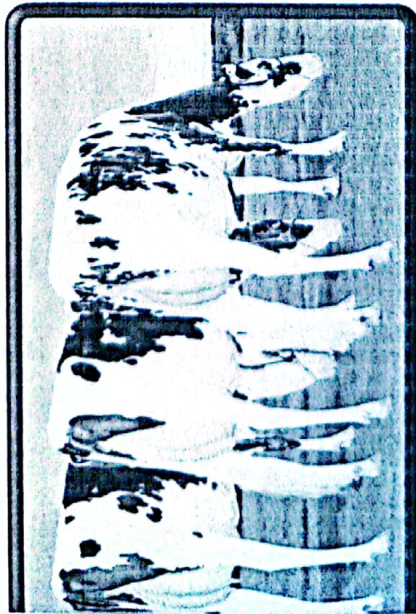
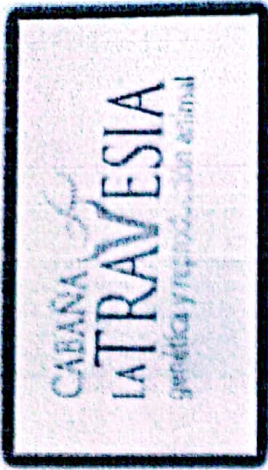
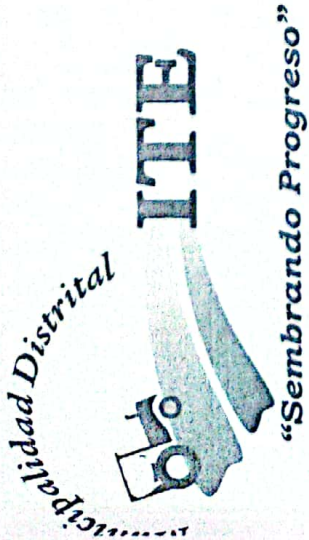


Gr. MVZ. Gilma L. Chambe Cáceres
 DECANA DEL CMVP - CDT



M.P. Catalina Lukich Valdivia
 VICEDECANA DEL CMVP - CDT





“Pensando en Ganadería” .

Certificado de Participación

M. Sr. MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES.

EN LA CHARLA TÉCNICA SOBRE AVANCES EN PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO LECHERO

Organizado por la Municipalidad Distrital de Ite, Gerencia de Desarrollo Económico. Realizada el día 10 y 09 de Junio del 2017.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

M.V. German Dario Fux
Representante de la Cabaña La Travesía-Argentina.
GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL



TACNA

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

CERTIFICADO

TEMARIO

Inseminación artificial en vacunos a tiempo fijo (Técnicas IATF)

Nuevos avances en la tecnología reproductiva de ovinos

Sanidad y reproducción en porcinos (Pharmavet)

Otorgado a: **MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES**
Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **PRIMER CURSO: NUEVOS AVANCES REPRODUCTIVOS EN ANIMALES MAYORES**, que se realizó el 01 de Julio del 2016 con una duración de 06 horas académicas.

Jonathan E. Ramos
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLOGISTA
C.M.V.P.: 6814

Tacna, 01 de Julio del 2016



Mgr. MVZ. Gilmá L. Chambe Cáceres
DECANA DEL CVMP CMVP - CDT

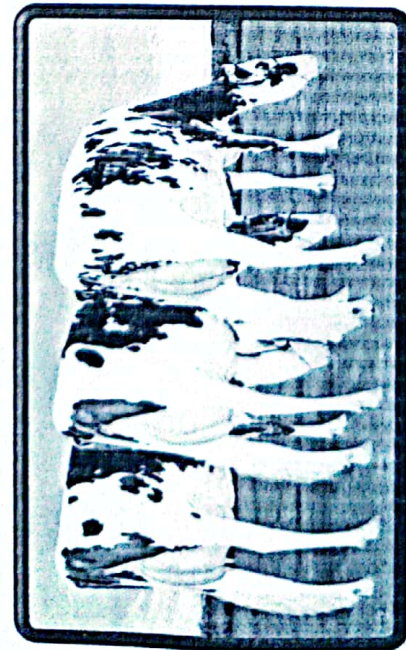
MVZ. Catalina Lukich Valdivia
VICEDECANA DEL CMVP - CDT



"Sembrando Progreso"

SEMEX®

Genetics for Life®



Jonathan E. Ramos Flores
VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6314



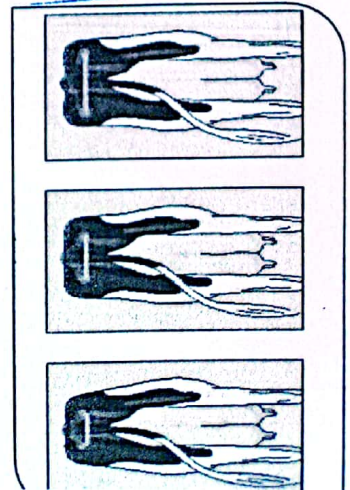
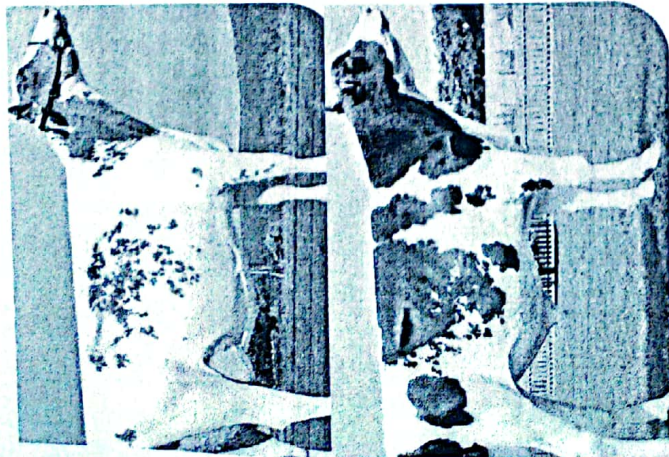
Certificado de Participación

A Sr. MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

EN LA CHARLA TÉCNICA SOBRE AVANCES EN MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO VACUNO LECHERO

Organizado por SEMEX PERU y la Municipalidad Distrital de Ite, Gerencia de Desarrollo Económico. Realizada el día 20 de Abril del 2017.

M.V. Carlos Antonio Schmiel Balarezo
Representante de SEMEX PERU
ASESOR GENÉTICO



Certificado de Participación

MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

El Sr.

En la Charla Técnica "Interpretación de Catálogos para Selección de Ganado Vacuno Lechero de la Raza Holstein Friesian".

Organizado por la Municipalidad Distrital de Ite, Gerencia de Desarrollo Económico. Realizado el día 10 de Mayo del 2016.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLEONISTA
C.M.V.P.: 6814

Ruben Sugumoto Diliden

MVZ. Ruben Sugumoto Diliden
Especialista en Mejoramiento Genético
de Ganado Vacuno Lechero

Luis Alberto Mamani Centeno

M.V.Z. Luis Alberto Mamani Centeno
Responsable de Proyecto Ganadero

ASOCIACION HOLSTEIN DEL PERU

Certificado otorgado al Sr(a):

MVZ. JONATHAN E. RAMOS FLORES

Por su valiosa participación en el taller "CLASIFICACION LINEAL DE GANADO VACUNO HOLSTEIN CANADIENSE PARA EXPOSICIÓN" Desarrollado dentro de la IX EXPO LOCUMBA – TACNA 2016, por el Juez Oficial Mr. BLOYCE THOMPSON, los días 08 y 09 de Julio del Presente.

Lima, Julio del 2016.

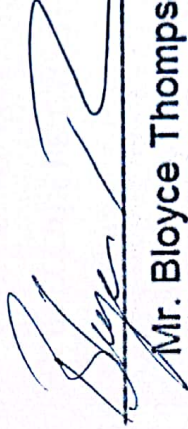


Ing. José A. Baertl M.
Presidente

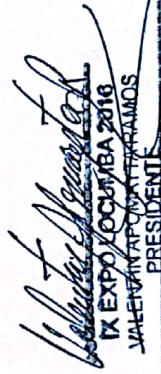
Asociación Holstein del Perú



Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOO TECNISTA
C.M.V.P.: 6814

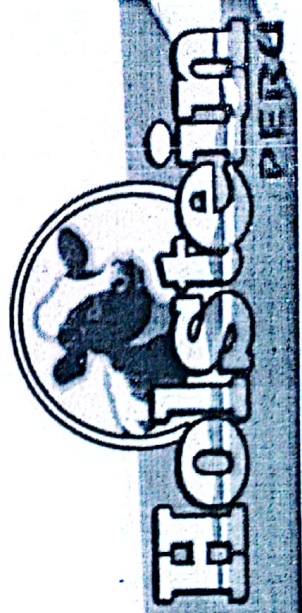


Mr. Bloyce Thompson
Juez Oficial
Holstein Association Canada



IX EXPO LOCUMBA 2016
VALENTIN APOMAYTA RAMOS
PRESIDENTE

Sr. Valentin Apomayta Ramos
Presidente
Comite de la IX Expo Locumba





COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

Asociación de Estudiantes e Investigadores
en Medicina Veterinaria y Zootecnia - UNJBG



CERTIFICADO

OTORGADO A: Muz Jonathan Eduardo Ramos Flores

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL I CURSO INTERNACIONAL BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA: ULTRASONOGRAFÍA EN COLECCIÓN DE OVOCITO (OPU) EN VACAS (TEÓRICO Y PRACTICO) QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 27 Y 28 DE SETIEMBRE DEL 2017, CON UNA DURACIÓN DE 25 HORAS ACADÉMICAS.

TEMARIO

- TEORÍA:**
- Fisiología reproductiva en vacas.
 - Sincronización y programa de superovulación.
 - Técnica de Ovum pick-up (OPU) en vacas.
 - Producción in vitro de embriones.
- PRÁCTICA:**
- Partes y uso de ecografía en reproducción (demostrativo).
 - Simulación de OPU en aparato reproductor de vacas (demostrativo).
 - OPU en vacas (practico).



Mgr. MVZ. Gilma L. Chámbe Cáceres
DECANA DEL CIAMP - CDT

Yesenia Daysi Coaquira Holguín
PRESIDENTA DE LA ASOC. INVET-UNJBG

Jesús Manuel Palomino
DVM, Msc., PhD
PONENTE

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA



TEMARIO

Inocuidad Alimentaria
Programa de higiene y saneamiento (POES).
Buenas prácticas de manufactura (BPM)
Análisis de peligros y puntos de control.

Tecnología de Productos Lácteos
Calidad de leche: métodos fisicoquímicos y biológicos.
Centros de acopio de leche: valor agregado.
Procesos y tecnología aplicada para el procesamiento y conservación de la leche y sus derivados.

Potentes:

Ing. Mariela Rivera Larico
Ingeniería de Industria Alimentarias con más de 10 años de experiencia como Jefa de Control de Calidad

Ing. Yuri Vargas Hanco
Ingeniero de Industrial Alimentarias, especialista en derivados lácteos e implementación de plantas lecheras.

CERTIFICADO

Otorgado a: MVZ. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE EN LAS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y TECNOLOGIA DE PRODUCTOS LACTEOS, QUE SE REALIZÓ EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2017, CON UN DURACIÓN DE 08 HORAS ACADÉMICAS.

Tacna, 06 de Julio del 2017

Jonathan E. Ramos Flores
Jonathan E. Ramos Flores
Médico Veterinario y Zootecnista
Colegio Médico Veterinario del Perú
Consejo Departamental Tacna



Leslie Copaja Apaza
MVZ. Leslie Copaja Apaza
Secretaria del CMVP - CDT

Glimda L. Chambe Cáceres
Mgtr. MVZ. Glimda L. Chambe Cáceres
Decana del CMVP - CDT

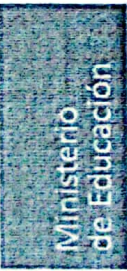
Ing. Yuri Vargas Hanco

Ingeniero de Industrial Alimentarias, especialista en derivados lácteos e implementación de plantas lecheras.

Glimda L. Chambe Cáceres
Mgtr. MVZ. Glimda L. Chambe Cáceres
Decana del CMVP - CDT

DECANA DEL CMVP - CDT

SECRETARIA DEL CMVP - CDT



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

Certificada

TEMARIO

MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES:

- ZOOM
- CISCO WEBEX MEETING
- GOOGLE MEET
- HERRAMIENTA GOOGLE DRIVE
- GOOGLE CLASSROOM
- SISTEMA MOODLE

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el "Taller de capacitación y actualización en manejo y administración de aplicaciones de videoconferencias y plataformas para clases sincrónicas y asincrónicas, dirigido a docentes de los Institutos Educación Superior del Departamento de Tacna". Organizado por la Dirección Regional de Educación Tacna y, llevado a cabo del 01 al 12 de junio de 2020, con una duración de 150 horas cronológicas.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

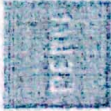


Jonathan E. Ramos Flores
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

Tacna, julio del 2020



Mariela Verónica Exzaguirre Retamozo
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA



CERTIFICADO

Jonathan Eduardo Ramos Flores.

Se otorga a

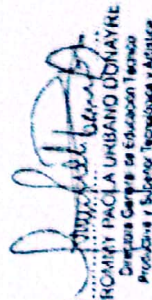
Por haber participado y aprobado el curso virtual

PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS Conceptos iniciales

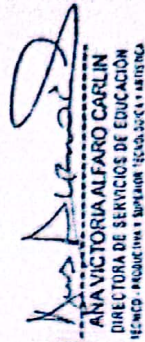
Realizado del 19 de abril al 09 de junio de 2019,
con una duración de 50 horas


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814




ROMMY PAOLA URBANO DOMAYRE
Directora Centro de Educación Técnico
Productiva y Superior Tecnológica y Artística




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



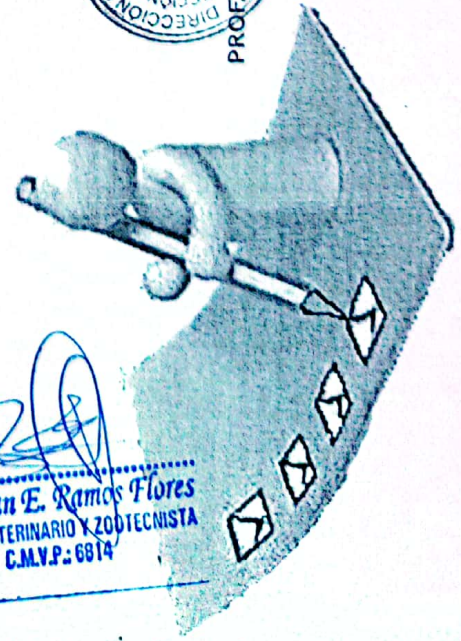
Certificado

OTORGADO A: JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado en el TALLER DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO PARA APLICACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BÁSICO, REVALIDACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, desarrollado en el IESTP "CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA", en el mes de abril y mayo del año en curso, con una duración total de 100 horas pedagógicas.

Moquegua, 24 de mayo del 2013

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



PROF. ALBERTO JULIO ELEUTERIO VELEZ SAIRA
Director de Gestión Pedagógica



MGR. GABRIEL SIMON TITO VALERIANO
Director Regional de Educación
Moquegua



CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:
**Curso taller de especialización en las TICs -
Creación y Administración de Aula Virtual
en plataforma Moodle para el Servicio
Educativo virtual.**

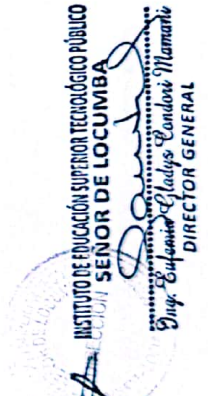
**Desarrollado del 15 de junio al 23 de julio de 2020
con una duración de 120 horas**

Tacna, 27 de julio del 2020

TEMARIOS:

- Importancia de Educación virtual o a distancia..
- Plataformas educativas.
- Las TICs en educación virtual.
- Moodle como plataforma educativa.
- Elementos de Moodle
- Interface de Moodles
- Actividades de moodle: asistencia, foro, encuesta, cuestionario, tareas y otros.
- Recursos de moodle: etiqueta, url y otros.
- Video conferencias Zoom.
- Creación de Reuniones virtuales con Zoom.

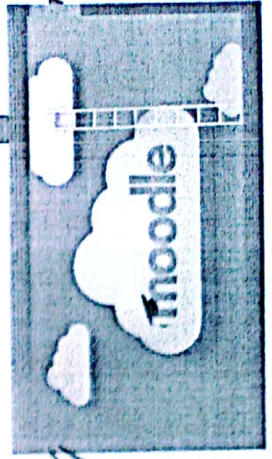
Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZODIÓLOGO
C.M.V.P.: 6814



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SEÑOR DE LOCUMBA
Tacna
Ing. Edilberto Gladys Conditte Mamari
DIRECTOR GENERAL



Jonathan E. Ramos Flores
SOPORTE TOTAL JH
CAPACITADOR





- TEMARIOS:**
- Estrategias de aprendizaje.
 - Técnicas de aprendizaje.
 - Estrategias de aprendizaje con las TICs.
 - Creación de correo.
 - Elementos de Classroom.
 - Apuntarse a una clase.
 - Registro de Estudiantes.
 - creación de temas.
 - Creación de tareas.
 - creación de material educativo.
 - Creación de exámenes.
 - Creación de Cuestionarios.
 - Creación de Registro de asistencias y notas.
 - Google Formulario.
 - Creación de clase en vivo con Google Meet.
 - Google calendario.

CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

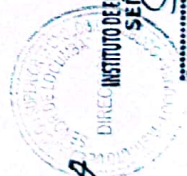
Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso taller de especialización en las TICs - Creación y Administración de Aula Virtual en plataforma Classroom para el Servicio Educativo a distancia

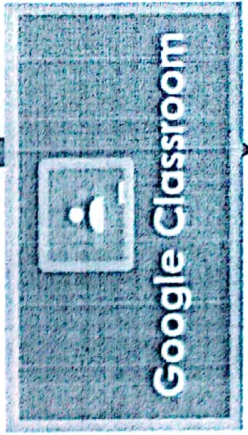
Desarrollado del 19 de mayo al 12 de junio de 2020 con una duración de 120 horas

Tacna, 16 de julio del 2020

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



Dr. Esteban Galvis Condori Mamani
DIRECTOR GENERAL





Niklaus
INSTITUTO INFORMÁTICO WIRTH



TEMARIOS:

MÉTODOS, TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE.

- Rúbricas, evaluación directa simple y guías de calificación para tareas.
- Tipos de asistencia de los estudiantes por semestre, módulo, actividad y periodo académico en Moodle y Classroom.
- Calificación y administración de notas por competencia, capacidades e indicador en plataformas de Moodle y Classroom.

CERTIFICADO

Otorgado a:

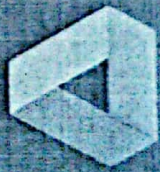
RAMOS FLORES JONATHAN EDUARDO

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso taller de especialización en :
MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.

Desarrollado del 16 al 21 de Octubre de 2020
con una duración de 90 horas

Tacna, Octubre del 2020



Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLOGISTA
C.M.V.P. 6314



[Signature]
Mg. Ing. A. Dante Duquey Flores
DIRECCIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SEÑOR DE LOCUMBIA

[Signature]
Dyng. Esp. en Gestión de Calidad y Control de Calidad
DIRECCIÓN GENERAL



[Signature]
Lic. Lizandro Jimchuna Hualpa
SOPORTE TOTAL JH
CAPACITADOR

CERTIFICADO

Jonathan Eduardo Ramos Flores

Se otorga a

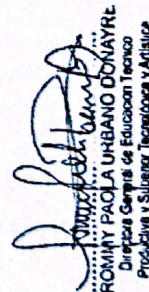
Por haber participado y aprobado el curso virtual

INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC en el Proceso de Aprendizaje


Realizado del 05 de julio al 11 de agosto de 2019,
con una duración de 24 horas

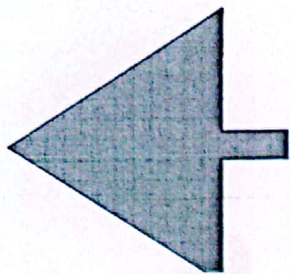

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P. - 6914




ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico
Productiva y Superior Tecnológica y Artística




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
Técnica - Agropecuaria y Superior Tecnológica y Artística



CERTIFICADO

Otorgado a:

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

Curso taller de especialización en :
Microsoft Office 2020
NIVEL INTERMEDIO

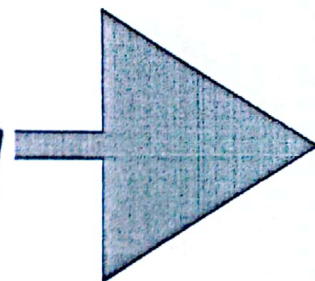
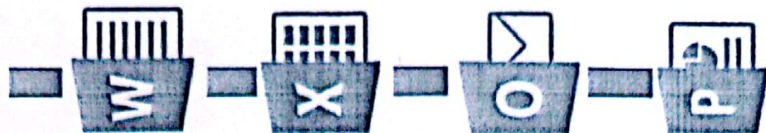
Desarrollado del 15 de junio al 03 de julio de 2020
con una duración de 120 horas

Tacna, 27 de julio del 2020

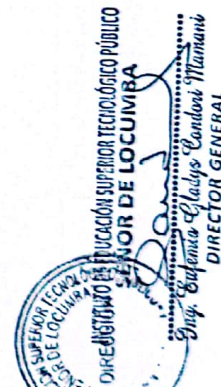
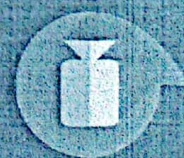
TEMARIOS:

MICROSOFT OFFICE 2020

- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft Power Point
- Microsoft Access.
- Microsoft Outlook
- Internet Explorer
- Google Drive.
- Google Meet.



Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



May. Ing. A. Dante Quevedo Viqueza
DIRECTOR



Lizandro Jinchana Hualpa
SOPORTE TOTAL JH
CAPACITADOR



Niklaus
INSTITUTO INFORMATICO WIRTH



- TEMARIOS:**
- Tecnologías de Información aplicadas al nivel de gobierno municipal y regional.
 - La Modernización en la Profesionalización a través de las TICs.
 - Las TICs en la revolución de educación a distancias.
 - Las tecnologías de la información como herramienta de competitividad
 - El gobierno de las TI y el nuevo rol de las TI en las organizaciones.
 - Prácticas y nuevas tendencias para el desarrollo de negocios digitales.
 - Gestión de las relaciones con los clientes (CRM) y gestión de la cadena de suministros (SCM) con tecnologías de información.
 - Administración de la infraestructura de TI: software, hardware, redes de comunicaciones.
 - La gestión del conocimiento en la organización.
 - Gestión de la seguridad informática.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CERTIFICADO

Otorgado a:

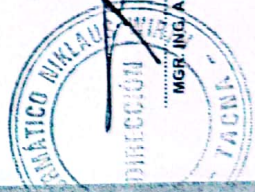
JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

**Curso de programa de especialización en :
CALIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA CON USO
DE LAS TICs.**

**Desarrollado del 28 Noviembre al 07 de Diciembre
del 2020 con una duración de 120 horas**

Tacna, Diciembre Del 2020

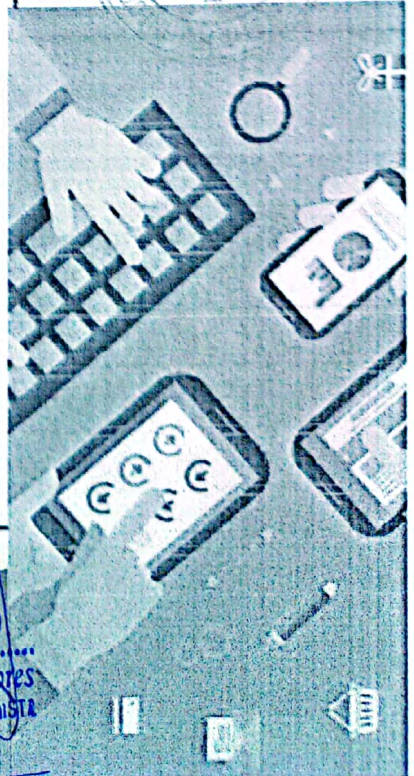


Dante Quenaya Viacava
MGR/ ING. A. DANTE QUENAYA VIACAVA
DIRECTOR



Eufemia Guadys Condoni Mamani
ING. EUFEMIA GUADYS CONDONI MAMANI
DIRECTOR GENERAL (a)
IESTP "SEÑOR DE LOCUMBA"

Hermelinda Cama Delgado
SENORITA HERMELINDA CAMA DELGADO
GERENTE
SOPORTE TOTAL JH





TEMARIO

- ING. EVELYN APAZA CHAMBI
- Calentamiento Global y Cambio Climático
- Efectos negativos del cambio climático.
- Medidas para reducir los efectos del cambio climático.
- ING. KATERINE LAJO
- Certificación de productos agro exportables
- Requisitos fitosanitarios
- Procedimientos
- MVZ. RICHARD VARGAS FLORES
- Control de Tuberculosis y Brucelosis Bovina
- MVZ. JHON TENORIO COAQUERA
- Biotecnología Reproductiva en Ovinos y Caprinos

Certificado de Capacitación

El comité organizador y el IESTP "Señor de Locumba", certifican que:

El Sr (a) Myz. Jonathan Eduardo Ramos Flores

Ha participado como ASISTENTE en el CURSO-DE CAPACITACIÓN DE "PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE", el cual se realizo en las instalaciones del IESTP "Señor de Locumba", el 22 de setiembre del 2022, con una duración de 20 horas académicas.

En el desarrollo del curso demostró su participación activa, con responsabilidad y eficiencia en las acciones realizadas.

Se expide el presente certificado, para los fines pertinentes.

Locumba, 22 de setiembre del 2022

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.- 6914



Eufemia Gladys Conda L. Mamani
Directora General del IESTP "Señor de Locumba"

Angel Marina Luján Márquez
Ing. Angel Marina Luján Márquez
COMITE ORGANIZADOR

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

La que suscribe, Director General del IESTP "Señor de Locumba" hace constar que:

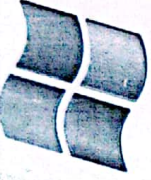
El MVZ JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES; identificado con DNI 42173182, ha elaborado y ejecutado el Proyecto Productivo de: "PRODUCCION DE MISTELA Y SUMO DE GRANADA VARIEDAD WORDERFULL" el mismo que se ha ejecutado desde el mes de abril a junio del año 2022 en la carrera profesional de Producción Agropecuaria.

Labor que ha desempeñado con responsabilidad y eficiencia, generando las competencias necesarias para un adecuado desempeño de los estudiantes en el campo laboral, los mismos que se han desarrollado incluso fuera de la jornada académica, por lo que se le otorga la presente constancia para fines que crea conveniente.

Villa Locumba, diciembre del 2022




Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814



Microsoft Office
Nivel Básico



PERU E.I.R.L.

Curso de Actualización

AR Consulting
Asesorías y Actualizaciones

Sistema Operativo y Ofimática

Computación e Informática Laboral 2013

100% PRÁCTICO

INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL
ISCP



TEMARIO

- ✓ La Informática y la Autorización de Oficinas
- ✓ Internet, Seguridad y Virus
- ✓ Redes de Computadoras y Software de Comunicaciones
- ✓ Software de Control
- ✓ Tratamiento de Textos (WORD)
- ✓ Hojas de Cálculo y Gráficos de Negocios (EXCEL)
- ✓ Software de Presentaciones (POWER POINT)
- ✓ Software de Gestión de Bases de Datos (ACCES)
- ✓ Integración de Software.

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

Expositor:

LINCOLN ESPINOZA BAZAN
PROFESOR DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Certificado de Capacitación

JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Por haber participado al Curso Taller "SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO", realizado del 02 al 20 de marzo del presente año, en la Sala de Computo del Colegio Adelaída Mendoza de Barrios y promovido por el Centro de Capacitación Profesional, A&R Consulting.

Días 02 y 03 de marzo - Conferencia Presencial
Práctica en la Sala de Computo
Días 04 al 20 de marzo: - Modalidad a Distancia

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

Moquegua, marzo de 2013



Angella Ruiz Gallo
Gerente Administrativa
AR Consulting
Especialista para Servicios Públicos



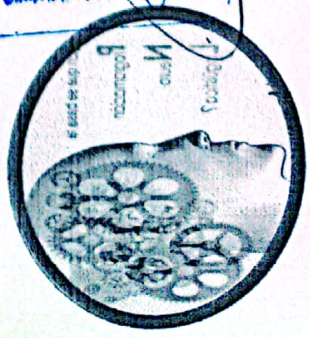
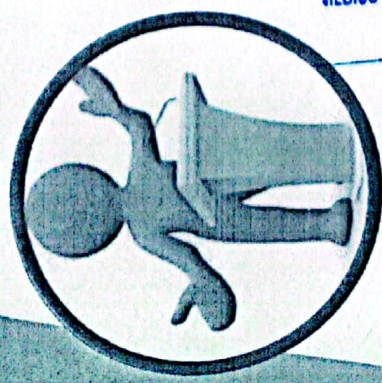
Max Willfredo Alcala Parra
Gerente General
AR Consulting
Especialista para Servicios Públicos

Max Willfredo Alcala Parra
Gerente General



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SEÑOR DE LOCUMBA"



Certificado de Participación

El Coaching y el comité organizador del CURSO TALLER, certifica que:

El Sr (a) Jonathan Eduardo Ramos Flores

Ha PARTICIPADO activamente en el CURSO-TALLER DE " COACHING Y ORATORIA-2022", el cual se realizo en las instalaciones del IESTP "Señor de Locumba", realizado del 13 de Junio al 08 de Julio del 2022, que tiene una duración de 160 horas académicas.

En el desarrollo de esa actividad se mostró por su persona, responsabilidad y eficiencia en las acciones realizadas.

Se expide el presente certificado, para los fines pertinentes.

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLOGISTA
C.M.V.P.: 6919

Lic. Néstor Eifer Pérez Daza
Coach en Programación Neurolingüística

Muzo Randal Valdania Laos
Mvz. Muzo Randal Valdania Laos
Jefe de Desarrollo Comunitario
Toquepala Southern Perú



[Signature]